



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 12 de noviembre de 1998

NUM. 67

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 53 CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 1999-2002.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Capítulo II del Título IX del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales.
- Proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el señor Landa Marco (Mixto).
- Interpelación sobre el incumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento, relativas a la apertura de una línea del modelo D en el centro escolar José M^a Iribarren, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.)
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas necesarias para que los alumnos del Instituto de Bachiller

“Pablo Sarasate” de Lodosa, dispongan de transporte escolar gratuito, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

- Pregunta sobre el proyecto técnico que se pretende ejecutar con la financiación establecida en el Convenio a firmar entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).
- Pregunta sobre el proyecto del que deriva el presupuesto cuya financiación es objeto del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).
- Pregunta sobre si cumple en el proyecto de declaración de impacto ambiental del Canal de Navarra la recomendación de la Unión Europea, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).
- Pregunta sobre la intervención del Gobierno de Navarra en la elaboración del proyecto de declaración de impacto ambiental del nuevo proyecto de Canal de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).
- Pregunta sobre los nuevos criterios en la elaboración del proyecto de impacto ambiental del nuevo proyecto de Canal de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta y procede a la votación de los artículos 1 al 56, que se aprueban por 30 votos a favor (Pág. 4).

El señor Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») defiende la enmienda *in voce* número 7 y la enmienda número 57. En el turno a favor interviene el señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»). En el turno en contra toman la palabra el señor Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 4).

Se procede a las votaciones. La enmienda *in voce* número 7 y la enmienda número 57 se rechazan por 17 votos a favor, 25 en contra y 2 abstenciones. El artículo 57 se aprueba por 42 votos a

favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Los artículos 58 a 62, la disposición adicional, las disposiciones transitorias, las disposiciones finales, el título, las rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 8).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 1999-2002 (Pág. 8).

Se votan los artículos 1 al 18, la disposición adicional, la derogatoria y las finales y se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 8).

El señor García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende el voto particular para recuperar el texto original (Pág. 8).

En el turno a favor del voto particular interviene la señora Apesteguía Jaurrieta; en el turno en contra, el señor Uriz Lanz (Pág. 9).

Se procede a la votación del voto particular y se aprueba por 27 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones. Se votan el título, las rúbricas de la ley y la exposición de motivos y se aprueban

por 42 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 10).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Capítulo II del Título IX del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos (Pág. 10).

Se votan el artículo primero, la disposición transitoria y la disposición final primera y se aprueban por 40 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 10).

El señor Landa Marco defiende la enmienda *in voce* número 1 (Pág. 10).

En el turno a favor de la enmienda *in voce* toman la palabra la señora Apesteguía Jaurrieta y los señores López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno y Ciáurritz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra interviene el señor González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Landa Marco (Pág. 11).

Se vota la enmienda *in voce* número 1 y se aprueba por 26 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones (Pág. 13).

Se votan el título, las rúbricas de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 13).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales (Pág. 13).

En el turno a favor del dictamen intervienen el señor González Mateo, la señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores López Eslava y Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra toma la palabra el señor Landa Marco (Pág. 13).

Se vota el dictamen y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 14).

Proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el señor Landa Marco (Mixto) (Pág. 14).

Para la defensa de la proposición de reforma toma la palabra el señor Landa Marco. En el turno a

favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Ciáurritz Gómez. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Landa Marco (Pág. 14).

Se vota la toma en consideración de la proposición y se aprueba por 24 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones (Pág. 17).

Interpelación sobre el incumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento, relativas a la apertura de una línea del modelo D en el centro escolar José M^a Iribarren, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 17).

Para la presentación de la interpelación toma la palabra el señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea»). A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Tras una nueva intervención del señor Romeo Lizarraga, responde el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 17).

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y las señoras Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto») (Pág. 22).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 41 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 1 minuto.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas necesarias para que los alumnos del Instituto de Bachiller "Pablo Sarasate" de Lodosa dispongan de transporte escolar gratuito, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 25).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Matías Angulo (Pág. 25).

Para la defensa de la enmienda *in voce* que han presentado toman la palabra los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Platero Alda (Pág. 25).

En el turno a favor intervienen el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») y las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Matías Angulo (Pág. 26).

Se vota la enmienda *in voce* y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Pregunta sobre el proyecto técnico que se pretende ejecutar con la financiación establecida en el Convenio a firmar entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 27).

Para formular la pregunta interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 27).

Pregunta sobre el proyecto del que deriva el presupuesto cuya financiación es objeto del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 28).

Para formular la pregunta interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 28).

Pregunta sobre si cumple en el proyecto de declaración de impacto ambiental del Canal de Navarra la recomendación de la Unión Europea, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 28).

Para formular la pregunta interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 29).

Pregunta sobre la intervención del Gobierno de Navarra en la elaboración del proyecto de declaración de impacto ambiental del nuevo proyecto de Canal de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 29).

Para formular la pregunta interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 30).

Pregunta sobre los nuevos criterios en la elaboración del proyecto de impacto ambiental del nuevo proyecto de Canal de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 30).

Para formular la pregunta interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 30).

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Muy buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, propongo a sus señorías que, conforme a lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento, haya una alteración en el orden del día inicialmente previsto, y es que el asunto tercero del mismo relativo al proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra pase a ser el primer punto del orden del día. ¿De acuerdo? Por asentimiento.*

Entramos en el primer punto del orden día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turis-

mo en relación con el proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del mencionado dictamen. Los artículos 1 al 56 no han sido objeto de enmiendas ni tampoco de votos particulares, por lo que los vamos a someter a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *30 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados los artículos 1 al 56 inclusive. Al artículo 57 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra la enmienda in voce número 7. Tiene la palabra el portavoz de Convergencia, señor Uriz, para defenderla.*

SR. URIZ LANZ: *Señorías, buenas tardes. Con permiso de la Presidencia defenderé en una sola intervención las dos enmiendas que hemos mantenido en Pleno, y que de las que no obtuvieron la*

aprobación de la Comisión, de las que no prosperaron en la Comisión, estas dos que mantenemos no son ni las más importantes ni las más trascendentes, porque allí se quedaron enmiendas que hacían referencia, a nuestro juicio, a temas de mayor valor, como podía ser la organización funcional de la cámara, el nuevo status del secretario o el contenido mínimo del reglamento de régimen interior; enmiendas que nosotros aspirábamos a que sí formaran parte del proyecto de ley foral porque convertían este proyecto en algo modélico, en algo que pudiera ser, incluso, copiado por otras autonomías, porque es evidente que la problemática cameral no es específica de la Cámara de Navarra, sino compartida por muchas cámaras de comercio españolas. No ha sido así. Quedaron las enmiendas en Comisión. Admitimos, por tanto, que estábamos equivocados al plantearlas y lo admitimos no trayéndolas a discusión del Pleno, ni siquiera de manera testimonial. Y lo admitimos de una manera más positiva todavía votando sí a todo el articulado del proyecto que salió de Comisión, incluso, a aquellos artículos sobre los cuales nosotros presentamos enmiendas en su día.

Y voy al contenido de esta primera enmienda que mantenemos en Pleno y a la razón de por qué lo hacemos. La razón de por qué lo hacemos es porque pensamos que en esta ocasión puede ser una enmienda que salga aprobada del Pleno de la Cámara. Esta primera enmienda, en Comisión, obtuvo los votos en contra de UPN, la abstención del PSOE, pero ambos grupos dijeron entonces que su voto era provisional, que lo hacían así para poder rectificar, en su caso, en el Pleno ante una enmienda in voce, ante un nuevo texto que habíamos introducido, sustitutivo del que venía en el proyecto de ley, y que no era fácil leerlo sobre la marcha.

La enmienda se refiere al artículo del proyecto de ley en el que se dice cuál es el criterio según el cual la Cámara de Comercio de Navarra ha de repartir con otras cámaras de comercio españolas el ingreso que obtiene por el llamado recurso económico permanente. El texto que aparece en el proyecto de ley es copia literal del texto de la ley general, de la Ley de bases de cámaras, de 1993, y, en principio, el que un texto en una ley foral sea copia de un texto general no tiene mayor importancia si quien copia, efectivamente, entiende lo que copia, cosa que en este caso resulta evidente que no ocurre.

El autor del proyecto, obrando en nombre del Gobierno de Navarra, parece desconocer –y resulta difícil admitir ese desconocimiento– que en el ámbito territorial español existen dos impuestos de actividades económicas: uno de ámbito foral, otro de ámbito estatal. Y si conociese esta circunstancia –que es exigido que se conozca– hubiese llegado a la conclusión de que el criterio o la norma que establece la ley general de cámaras para reparto

del recurso económico obligaba, en el caso de la Cámara de Navarra, a sumar las cuotas de ambos impuestos. Nuestra enmienda no se dirige más que a corregir ese defecto, digamos que a navarrizar este artículo de la ley foral, a darle un sentido inteligible y, por supuesto, a darle una aplicación que en la redacción actual no tiene.

La otra enmienda es de un orden absolutamente distinto. La hemos mantenido porque creíamos que también pudiera ser ganada en Pleno. Creíamos que podía ser ganada en Pleno porque en Comisión obtuvo 5 votos en contra, 5 votos a favor y 4 abstenciones, y pensábamos que en Pleno podía estar presente un grupo parlamentario que no estaba en Comisión y deshacer el empate, pero veo que tampoco está en Pleno. Por lo tanto, creo que difícilmente va a resolver el empate. No obstante, defenderé la enmienda.

La enmienda es a la disposición adicional del proyecto de ley que dice algo sumamente simple: que el personal de la Cámara de Comercio de Navarra que cumpla dos requisitos que parecen elementales, a saber: el primero, encontrarse al servicio de la cámara cuando esta ley entre en vigor; el segundo, que el 13 de abril de 1993 estuviera incluido en una determinada plantilla que el proyecto señala y que la cámara estaba en aquel momento obligada a cumplimentar. El personal que cumpla, como decía, estos dos requisitos simples se verá beneficiado con un régimen especial que es algo más favorable que el régimen laboral común.

Lo que pedimos mediante la enmienda es algo tan simple como que la cámara de comercio, a la hora de elaborar su reglamento de régimen interior, consigne quiénes son las personas que cumplen ambos requisitos, un trabajo que no parece requerir el esfuerzo de los trabajos de Hércules; un trabajo que es, simplemente, reconocer o valorar dos datos objetivos; un trabajo que no supone interpretación de la ley ninguna, simplemente consignar: estos señores están en plantilla y estos otros señores estaban en aquella que se hizo en el año 1993. El tema es simple y su importancia grande.

Nosotros nos tememos que si no se hace así, si la aplicación de esta disposición transitoria se deja a un tiempo futuro, cuando pueda surgir algún problema será bastante más difícil que ahora, por simple pérdida de documentos y de memoria, determinar quiénes son las personas que, efectivamente, cumplen estos dos requisitos objetivos y quiénes no. Y esto es lo que había que decir.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Uriz. ¿Intervenciones en el turno a favor de las dos enmiendas defendidas por el señor Uriz, es decir, la in voce número 7 y la 57? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Me voy a limitar a recordar que el voto en Comisión del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra fue favorable a las dos enmiendas que ha mantenido Convergencia para su debate en Pleno. Creemos que son dos propuestas que mejoran y clarifican aspectos del texto normativo y, por lo tanto, al igual que en Comisión, daremos nuestro voto favorable. Nada más y gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, también hablaré desde el escaño. La Ley Foral de la Cámara de Comercio...*

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Landa. ¿No les importa guardar un poco de silencio para que podamos escuchar al señor Landa? Gracias.*

SR. LANDA MARCO: *...ha sido debatida y enmendada con un carácter integrador; a pesar de que sólo hayan sido aprobadas cuatro enmiendas de Nueva Izquierda, de las doce que presentamos, y a pesar de que la figura del secretario general de la cámara no quede todo lo protegida que entendíamos debiera quedar para el caso del cese no voluntario, y ello, señorías, porque entendíamos que al tratarse de una figura que debe velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, debiendo hacer las advertencias oportunas cuando proceda y además dejar constancia de ellas en las correspondientes actas, debía tener algunas garantías adicionales del estilo de lo que figuraba en el artículo 15 del decreto de 1974.*

Sí entendió la Comisión otros planteamientos que hicimos, entre ellos, evitar que se pudiera desvirtuar una comparecencia extraordinaria solicitada a requerimiento de parte de los miembros de la Cámara o rebajar el número de solicitantes para poder convocar una sesión extraordinaria o, incluso, separar el nombramiento del cese del secretario de forma que tenga que motivarse y requiera la mayoría absoluta del Pleno de la Cámara.

Por todo ello, con esa sensación –me imagino que compartida por más miembros de la Comisión– de cierta satisfacción insatisfactoria globalmente valoramos positivamente el dictamen salido de Comisión.

De las dos enmiendas que acaba de defender el señor Uriz, portavoz de Convergencia, en la primera nos abstuvimos en Comisión. Bien es cierto que en la explicación posterior que el señor Uriz ha realizado nos ha convencido y, por tanto, votaremos favorablemente las dos enmiendas que hoy nos ha mantenido en el Pleno.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra de las enmiendas? Señor Morrás, tiene la palabra.*

SR. MORRAS ITURMENDI: *Excelentísima señora Presidenta, excelentísimo señor Presidente, señorías, buenas tardes. En relación con el proyecto de ley que nos ocupa hemos de decir que el dictamen aprobado ha suscitado un amplio consenso, como alguno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra ha manifestado, y que, en definitiva, yo matizaría la intención que se nos ha intentado transmitir en esta Cámara de que muchas enmiendas no han sido aceptadas.*

Era un proyecto de ley con 62 artículos. Se presentaron, prácticamente, tantas enmiendas como artículos, que después con las transaccionales han sido incluso más. Yo le diría al portavoz de CDN, con espíritu deportivo, que veinticinco de las suyas han sido aceptadas, más de diez con nuestros votos, porque creo que todos los grupos han estado por la labor de mejorar técnicamente los aspectos sustanciales de la ley.

En el fondo no había un modelo muy diferente de cámara aunque, realmente, ha habido algunos aspectos en los cuales no podíamos mostrarnos de acuerdo, como son que, efectivamente, una ley foral tiene una característica, por naturaleza, que es la generalidad. Y se descendía excesivamente en algunos casos y se ponían cortapisas. Y consideramos que una entidad intermedia con valor, como tiene la Cámara de Comercio dentro de la estructura social de Navarra, debe gozar de un cierto poder de autoorganización máxime cuando no sólo está sujeta al imperio de la ley y el derecho, como cualquier ciudadano y como cualquier actuación administrativa, sino que goza de una tutela especial por parte del Gobierno de Navarra por cuanto es una corporación de derecho público.

Y, además, este nuevo proyecto configura y crea el marco legal para que la cámara actúe, en muchas ocasiones, como colaboradora de la Administración, fundamentalmente, del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. En el caso de la ventanilla única ya lo está haciendo, pero, además, en otras funciones que le puedan ser, o bien delegadas con los correspondientes controles administrativos que todos los grupos han aprobado, o bien encomendada su gestión. Desde ese punto de vista y teniendo en cuenta que es materia reservada a ley foral, goza de nuestras garantías.

Decimos que, quizás, ha habido aspectos en los cuales se ha pretendido que una ley foral regulara en exceso, por ejemplo, el tema del secretario general. No creemos que sea para tanto. Quizás le tengan algunas personas un especial cariño a este hecho, pero creemos que ha ido excesivamente al fondo. Desde ese punto de vista, creemos que se

refuerza el carácter de servicio social de la Cámara de Comercio y se ha pretendido incentivar el régimen de autoorganización de la Cámara.

En relación con las enmiendas le tengo que manifestar, como le he dicho, que nosotros votamos en contra, pero ha venido con espíritu deportivo a ver si los que no estuvieron están y les votan. Sinceramente, mantendremos nuestro criterio. Y, desde luego, manifestar como nos manifiesta usted en relación con la segunda enmienda que, quizás, con el paso del tiempo se olvide o no esté documentalmente acreditado quién estaba acogido a un régimen en 1993, yo estoy seguro que todos los que estamos aquí presentes seremos capaces de demostrarle o de enseñarle una serie de pruebas documentales que le servirán a cualquier ciudadano para demostrar eso: desde las cotizaciones que están en el régimen de Seguridad Social a los propios organigramas y a muchas declaraciones.

Yo creo que no es el fondo del asunto el que usted nos traslada, sino que nos pretende hacer entrar en una materia en absoluto pacífica y que ha sido objeto de controversias y litigios. El Parlamento Foral de Navarra no debe entrar, señor Uriz., en una ley general, en un tema que está en tribunales y que, además, no es competencia directa normativa suya. Sinceramente, si hay mar de fondo y hay una resaca de fondo sobre temas muy concretos de personas en relación con un régimen ya regulado en otros lugares, nosotros no vamos a reforzar esa tesis desde ningún punto de vista.

En relación con lo que nos manifestaba en la primera enmienda que ustedes mantienen, seguimos creyendo en la redacción tal y como está explicada en el proyecto de ley y aprobado en el dictamen mayoritariamente, a pesar de la enmienda que usted nos manifestó. Seguimos creyendo que es una redacción correcta y ajustada a derecho y, además, usted sabe que se ha hecho un trabajo en profundidad por los servicios jurídicos de la Cámara, y también coordinadamente con los servicios jurídicos no sólo del Departamento de Industria sino también con la visión del Departamento de Economía y Hacienda, una vez obtenido el dictamen y las enmiendas, todos hemos aceptado de buen grado las modificaciones técnicas que eran necesarias.

Sí es cierto que con ese mismo espíritu deportivo que usted manifestaba estuvimos dispuestos a decirle que lo íbamos a reconsiderar claramente puesto que, al fin y al cabo, en una materia de esta complejidad técnica y hacendística como la que nos presenta en una enmienda in voce, no nos cerramos en banda, y el diálogo ha dado sus frutos. Ya le digo, de esas veinticinco enmiendas aprobadas, Unión del Pueblo Navarro ha aprobado diez, porque creíamos, sinceramente, que aportan mejoras técnicas.

Así que le reitero nuestro voto en contra. El proyecto de ley, desde luego, ha tenido la virtud de aglutinar a la mayoría de la Cámara. Todos los presentes en la Comisión lo hemos votado mayoritariamente. Nosotros, también, se lo recuerdo, hemos votado a favor, incluso, en aquellos artículos en los cuales se introducían modificaciones con las que no estábamos de acuerdo. Usted tiene los resultados del dictamen porque entendíamos que suponían probablemente una aceptación o una mejora del texto que teníamos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Morrás. Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. En principio, le agradecemos al señor Uriz, de verdad, por nuestro aprendizaje, por lo menos de esta portavoz, en lo que conlleva la política cameral, porque, efectivamente, para mí ha sido ilustrativo y, además, interesante.

Lo siento, señor Uriz, pero no vamos a cambiar nosotros, en este caso, nuestro voto en contra de lo que dijimos en la Comisión. Valoramos positivamente el dictamen que al final quedó como tal y, desde luego, tenemos que decir, como grupo socialista, que nos encontramos ante un proyecto de ley mediante la cual y como objetivo fundamental se plantea establecer en un solo cuerpo normativo el marco jurídico en el que ha de desenvolverse la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, siempre desde el respeto al reparto competencial entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Desde nuestra postura entendemos y compartimos que los criterios por los cuales se fundamenta la necesidad de este proyecto de ley vienen contemplados en el dictamen, el cual regula con suficiente detalle diversas cuestiones, como la articulación de la función consultiva de la Administración, el régimen de órganos de gobierno, etcétera, cuestiones relacionadas con el propio funcionamiento de la Cámara y que, efectivamente, quedan resueltas y reguladas, además de la Ley básica de la Cámara de Comercio de 1993 que, efectivamente, no podía mantener independencia y autonomía plena en el caso de la Cámara de Comercio y Turismo de Navarra.

De acuerdo con estos criterios y con otros que, por supuesto, no menciono, pero que existen para la justificación de esta Ley Foral de Cámara de Comercio, hemos debatido con interés, como ya lo he comentado, en su proceso de Comisión, aportando nuestras opiniones, apoyando unas enmiendas y no otras y, por supuesto, cuantas propuestas hemos considerado que mejoraban el proyecto y dictamen que estamos debatiendo. Por lo tanto, con base en

esta manifestación y en este comentario que hago vamos a manifestar nuestro apoyo al dictamen, tal y como viene en este proyecto, pero nuestro voto en contra de las enmiendas que mantiene el CDN.

Y, por último, señora Presidenta, si me lo permite, le diré al señor Consejero de Industria que en nombre de mi grupo y en el mío propio nos disculpe y excuse de nuestra no presencia en el acto que se va a celebrar en el Planetario de Pamplona a las 18,30, motivo que deduzco sea la causa de la alteración del orden día en el Pleno. Hemos sido invitados, pero difícilmente podremos acudir en aras a nuestra responsabilidad institucional de nuestra presencia en este Pleno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteeguía. Señor Uriz, ¿desea utilizar el turno de réplica? Si no es así, vamos a pasar a las votaciones. ¿Podemos votar conjuntamente la enmienda in voce número 7 y la número 57? De acuerdo. Pasamos a la votación de estas dos enmiendas. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 25 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas in voce número 7 y número 57 a la disposición transitoria segunda. Votamos el texto del artículo 57 en el dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 42 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado el artículo 57. Los artículos 58 a 62, así como la disposición adicional, las disposiciones transitorias, las derogatorias, las finales, el título, rúbricas de la ley y la exposición de motivos no han sido objeto de enmiendas ni tampoco de votos particulares, por lo que vamos a proceder a su votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 42 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones. Quedan, por tanto, aprobados.

Señorías, solicito de la Cámara se faculte a los servicios jurídicos para realizar aquellas correcciones técnicas que fueran necesarias en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96, por asentimiento. Queda aprobada la Ley Foral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación

del dictamen que aprobó la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley foral del plan de estadística de Navarra para los años 1999-2002. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la mencionada ley. Los artículos 1 al 18, así como la disposición adicional, la derogatoria y las finales no han sido objeto de enmiendas ni tampoco de votos particulares, por lo que vamos a someterlos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 39 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, aprobados. Por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro se ha presentado un voto particular para recuperar el texto del anexo, tal y como figuraba en el proyecto antes de que fuera modificado por la enmienda número 5, presentada por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra. Vamos a debatir este voto particular. Para la defensa del mismo, tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCIA ADANERO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Gracias. Buenas tardes, señorías. En el debate en Comisión de este proyecto de ley se aprobaron algunas enmiendas, entre otras se aprobó una que se incorporaba al anexo del citado proyecto. Nuestro grupo parlamentario pretende con este voto particular que dicha enmienda no se incorpore definitivamente al anexo de esta ley.

Esta enmienda constaba de cuatro puntos, en los que se pedían diferentes operaciones estadísticas. Los tres primeros puntos, como ya dije en la Comisión, aparecen dentro del plan en diferentes fichas, si bien no con los mismos indicadores que aparecen en la enmienda, pero sí con parecidas magnitudes que al final cumplen una misma función estadística para estudiar la economía navarra.

En cuanto al cuarto punto, creemos que con la información disponible en este momento, que es la información procedente de los censos y estadísticas de población, la información procedente del Inem, los registros de cotizantes de la Seguridad Social y la explotación de los registros individuales de la Epa, del Instituto Nacional de Estadística, realizar un censo de personas empleadas consignando para cada persona sexo, edad, titulación académica o puesto de trabajo tipificado que ocupa, que es lo que está en estos momentos en el anexo, se antoja inviable por cuanto no se dispone de información de base. Creemos que el coste económico para conseguir la información necesaria para hacer este censo sería enorme y seguramente no quedaría justificado técnicamente. Por eso pedimos que se apoye este voto particular para eliminar la enmien-

da que se presentó en Comisión. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor García Adanero. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor de este voto particular? Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré de nuevo desde el escaño. La importancia de un buen servicio de estadística para una sociedad como la navarra no se correspondía con la situación anterior a la aprobación de esta ley foral del plan de estadística.*

Desde nuestra posición política y creyéndonos, efectivamente, la importancia de esta ley, aportamos tres enmiendas en la fase de debate en Comisión desde el convencimiento de su necesidad y para colaborar al enriquecimiento del proyecto.

De las tres enmiendas, dos fueron aprobadas en Comisión e incorporadas al dictamen que hoy debatimos. Mi grupo entiende que se ha perdido una ocasión importante al no apoyar la aportación que planteábamos al artículo 12.2 con un nuevo texto de sustitución, pero habrá oportunidad de retomarlo y plantear el fondo de la cuestión.

Insisto en que el contenido de esta enmienda venía a decir y reconocer precisamente la importancia de esta ley y de su desarrollo y para ello debemos disponer de un servicio de estadística eficaz para el uso de las instituciones y de los ciudadanos navarros, con lo cual, existe la necesidad de reforzar el servicio con recursos humanos especializados y medios técnicos de los que en la actualidad no dispone.

Estamos convencidos de que hoy por hoy, para clasificar el nivel de desarrollo de una comunidad, se toma como uno de los indicadores su nivel de desarrollo estadístico, y Navarra, desde nuestro punto de vista y por los recursos e infraestructura de que dispone en esta materia, no está a la altura de las circunstancias.

Por otro lado, nos parecía adecuado y necesario plantearlo dado el peso que adquiere el Instituto de Estadística navarro en el artículo 4 de este proyecto de ley y su carencia de infraestructuras, así como la responsabilidad que le confiere el desarrollo de la presente ley. De cualquier modo, no renunciamos a ello y oportunidad habrá de recuperar el contenido esperando que sus señorías, principalmente quienes votaron en contra, UPN y CDN, recuperen la sensibilidad por los servicios de autogestión de nuestra Comunidad.

De cualquier forma, y refiriéndonos al voto particular presentado por UPN, he de manifestar que en Comisión votamos afirmativamente la enmienda, ya que por las explicaciones que sus proponen-

tes expusieron, en este caso el señor Uriz, pudimos entender que era interesante y podríamos apoyarla. A la vista de las opiniones en defensa, en contra y de una posterior reflexión hemos podido contrastar opiniones en este período de tiempo y nuestro voto va a ser de rectificación del voto en Comisión, ya que aunque se aprobara sería muy difícil llevarla a la práctica, no sólo por su complejidad y dificultad, sino, además, por falta de recursos humanos y técnicos del servicio que la debe poner en práctica. Por lo tanto, desde nuestro grupo político daremos nuestro voto afirmativo al proyecto de ley foral del plan de estadística modificando el dictamen a través del voto particular que a su vez votaremos de forma afirmativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señora Apesteguía. ¿Desean intervenir en el turno en contra de este voto particular? Señor Uriz, tiene la palabra.*

SR. URIZ LANZ: *Señorías. Evidentemente, vamos a votar en contra, de una manera meramente testimonial, de este voto particular porque, en definitiva, lo que hace es retirar del plan de estadística cuatro operaciones que habían sido incluidas en Comisión a instancia de mi grupo. Señora Apesteguía, de sabios es cambiar de opinión, pero ojalá hubiese cambiado el PSOE de opinión en el punto anterior y no en éste.*

De las cuatro estadísticas que contenía la enmienda, las tres primeras eran la valoración anual del Producto Interior Bruto, la valoración de la renta global navarra, la valoración del gasto, es decir, los componentes del gasto: consumo público, consumo privado, inversión pública, inversión privada. No voy a ponderarles la importancia que tiene que se efectúen regularmente, anualmente estas estadísticas. Creo que esto lo admite toda la Cámara, son estadísticas fundamentales, son las que han de servir de referencia a la política económica que emprenda el Gobierno foral, son las estadísticas que han de medir, de alguna manera, los resultados de esa política económica.

La única objeción que se puede hacer a nuestra pretensión de introducirlas en el plan de estadística es decir, como ha dicho el portavoz de UPN, que ya están recogidas en el plan. Eso, evidentemente, no es cierto. En el plan hay dos operaciones, una que habla de contabilidad regional con carácter trimestral y que simplemente se va a referir a las variaciones relativas que tengan algunos de estos componentes cada trimestre, y otra que habla de tablas input y output y de contabilidad regional, de la cual tenemos una muestra que pueden sus señorías comprobar, puesto que se han publicado las correspondientes al año 1995, parece que están en imprenta las correspondientes al año 1996, y ahí es donde está incluido todo lo que se sabe en cuanto a Producto Interior Bruto. Verán ustedes que no se sabe

todo, que simplemente se evalúa de una manera indirecta y mediante una metodología que lo considera como subproducto del valor añadido navarro; si consultan esa publicación, verán ustedes que no hay valoración de la renta navarra; y verán que hay una muy limitada valoración del gasto, del consumo público, inversión pública, consumo privado, inversión privada. Si les parece que no es oportuno introducir esas estadísticas en el plan de estadística porque ya están, se encontrarán con la sorpresa de que no están.

La cuarta estadística tenía un carácter totalmente distinto. Reconozco que somos culpables de no haberla precisado con exactitud. Lo que nosotros pretendíamos era tener un instrumento estadístico que de alguna manera permitiese al Gobierno evaluar cuál será la demanda de empleo a corto y medio plazo que ejerzan las empresas navarras, la demanda que vayan a ejercer por movimientos vegetativos de población con un mínimo de previsión. Nosotros no pretendíamos introducir una encuesta carísima. Pensamos que aunque la encuesta sea cara merece la pena emprenderla. Recuerdo un proverbio, creo que era chino, que dice que una gran marcha se inicia con un primer paso, y no hacer esta estadística, no tenerla introducida dentro del plan va a impedir al Parlamento hacer su corrección, corrección a la que estaríamos dispuestos para ajustarla mejor al objetivo que nos motivó a presentarla. Van a resultar rechazadas, y lo siento mucho, qué le vamos a hacer.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Uriz. ¿Desea utilizar el turno de réplica, señor García Adanero? Si no es así, vamos a pasar a las votaciones. Votamos el voto particular. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 27 votos a favor, 14 en contra, 3 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado el voto particular y, en consecuencia, el anexo del dictamen. El título y rúbricas de la ley, así como la exposición de motivos no han sido objeto de enmienda alguna ni tampoco de voto particular, por lo que los vamos a someter a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 42 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, aprobados el título y la rúbrica de la ley, así como la exposición de motivos. Señorías, solicito que se faculte a los servicios jurídicos de la Cámara para que realicen aquellas correcciones técnicas que sean precisas para el texto definitivo de la ley. ¿Hay asentimiento, tal como establece el artículo 96 del Reglamento? Sí. Por tanto, señorías, queda

aprobada la Ley Foral del plan de estadística de Navarra para los años 1999-2002.

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Capítulo II del Título IX del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el tercer punto, que es el debate y la votación del proyecto de Ley Foral de modificación del capítulo segundo del título noveno del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra así como de sus organismos autónomos. Se ha presentado una enmienda in voce a la disposición final segunda por el Parlamentario ilustrísimo señor don Martín Landa. De conformidad con el artículo 139, para que sea admitida a trámite es necesario que ningún grupo parlamentario se oponga. Interpreto que nadie se opone, por asentimiento. El artículo primero, la disposición transitoria, la disposición final primera no han sido objeto de enmiendas, tampoco de votos particulares, por lo que vamos a votarlos sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 40 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda por tanto, aprobado. A la disposición final segunda se ha presentado por el Parlamentario Foral señor Landa, del Grupo Mixto, la enmienda in voce número 1. Para su defensa, tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Algunas de sus señorías recordarán tan bien como yo un debate parecido producido en mayo de 1996 en este mismo Parlamento que al final obtuvo una salida razonable, como yo espero que la tenga hoy también a través de la enmienda que planteo. Entonces, el señor Gurrea, a la sazón portavoz de UPN, nos decía, en relación con el tema que nos ocupa y que se estaba debatiendo: "la única discrepancia que tenemos con el proyecto del Gobierno y con el dictamen surgido de la Comisión es respecto de la fecha de entrada en vigor". Decía: "¿Por qué? Porque el proyecto del Gobierno establece una entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Y a nosotros nos parece que esto puede crear una disfunción, puesto que en este momento, por lo menos según la información que siguen manteniendo los afectados por las tasas, esta tasa no se exacciona en ninguna comunidad

autónoma". Y entre todos se aprobó una enmienda in voce que venía a decir: "No obstante, la tasa relativa al control e inspección de las operaciones de almacenamiento al que se refiere el artículo 124 bis del Decreto Foral Legislativo 144/1987, no será exigible mientras no se produzca el desarrollo previsto en el anexo de la Directiva 93/118 de la Comunidad Económica Europea". De forma que vimos razonable introducir esa enmienda in voce en aquel Pleno.

Hoy existe una situación parecida, tal y como nos han hecho llegar los propios afectados que, en relación con el actual proyecto de ley de tasas y exacciones parafiscales, sobre la no aplicación efectiva de estas tasas en el pasado y dudas sobre el futuro –hay que tener en cuenta que se está refiriendo exactamente a lo mismo– nos dicen: "Tal es así que hasta el presente, y en relación con anteriores mandatos o acuerdos similares del Consejo de política fiscal y financiera sobre estas mismas materias, no se pusieron en marcha las correspondientes leyes de tasas veterinarias en todas las comunidades autónomas, o no se desarrollaron posteriormente sus disposiciones reglamentarias o no se cobraron posteriormente de forma efectiva". Nos dicen: "así por ejemplo, la Ley 7/98, de 18 de junio, de la Junta de Extremadura, ha derogado las disposiciones anteriores de esta misma materia por imperio de la ley desde el día de su anterior entrada en vigor y deja en suspenso la entrada en vigor de la nueva ley a través de la cautela de que debe esperarse al desarrollo reglamentario de la misma, para que realmente comiencen a devengarse las nuevas obligaciones tributarias".

Nos señalan que algo parecido sucede en Cataluña, donde dicen que se remite al Reglamento, pero que el Reglamento ya fue declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hace varios años y que, en consecuencia, hoy por hoy, es casi imposible que se pueda liquidar la tasa en Cataluña, y que sucede algo parecido para Castilla-La Mancha, etcétera.

Y luego nos dicen también que existe un riesgo de posibles desviaciones de tráfico comercial perjudiciales para Navarra caso de que entrara en vigor inmediatamente la disposición adicional que tratamos de enmendar. Dicen: "creemos que el aplicar precipitadamente este tipo de disposición sin que se produzcan movimientos similares en otras comunidades autónomas limítrofes o más lejanas pero fuertemente competitivas con las de Navarra por sus grandes volúmenes de producción, y lógicamente nos referimos a Cataluña, pueden causar importantes desviaciones del tráfico de ganado para sacrificio y producir daños de difícil reparación".

Por todo ello, señorías, yo les solicito el voto favorable para la enmienda planteada al proyecto

de ley de modificación del capítulo segundo del título noveno del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. En este sentido se plantea la propuesta de enmienda que se somete a votación y espero de sus señorías que la voten favorablemente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda in voce? Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré de nuevo por tercera vez, si me lo permite, desde el escaño porque voy a ser breve, para decir que vamos a votar a favor de esta enmienda planteada por Nueva Izquierda y para manifestar también nuestro apoyo a este proyecto de ley, de acuerdo con la Directiva del Consejo de la Comunidad Europea relativa a la financiación de las inspecciones y controles veterinarios de los productos de origen animal, mediante la cual garantiza la protección sanitaria del consumidor en cuanto a la calidad, estado y salubridad del producto. En nuestro grupo estamos de acuerdo con este proyecto de ley, no sólo por su regulación fiscal sino por lo que ya he comentado anteriormente, que supone la garantía hacia el consumidor de los productos de origen animal. Estamos de acuerdo en adoptar las medidas legales pertinentes para dar cumplimiento a la Directiva comunitaria con base en unos criterios homogéneos para todo el territorio nacional, es decir, para toda España, a través, en este caso, de este proyecto de ley, adecuado y adaptado a nuestra casuística y competencias propias de nuestra Comunidad Foral.

Manifestamos también que, aun apoyando el proyecto de ley que estamos debatiendo, a su vez apoyamos la enmienda, como ya he dicho, del señor Landa, de aplazar la fecha de entrada en vigor de la ley foral hasta la aprobación del reglamento que se apruebe en desarrollo de esta misma ley. ¿Por qué decimos esto? Pues porque de cualquier forma este servicio ya se está realizando en la actualidad en nuestra comunidad por los servicios pertinentes desde la responsabilidad final que tenemos en cuanto a la prevención de la salud pública de los ciudadanos. Por lo tanto, priorizando en primera instancia la garantía y salubridad de los consumidores, nos preocupa menos cuándo pueda entrar en vigor incluso la exacción de la tasa contemplada en la presente ley foral, pero desde luego no renunciamos, desde nuestra postura política, a que efectivamente podamos y debamos hacer cumplir la ley y, como tal, el cobro de las tasas, siempre y cuando exista homogeneización en el resto de las comunidades autónomas y fundamentalmente en

las comunidades limítrofes. Por lo tanto, desde nuestro grupo anunciamos nuestro voto favorable al proyecto de ley con la inclusión de la enmienda presentada por Nueva Izquierda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Apeste-guía. Señor López Eslava.

SR. LOPEZ ESLAVA: Gracias, señora Presi-denta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Nuestro grupo también va a votar favorablemente a la modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, dándole una nueva redacción al capítulo segundo del título noveno. Asimismo vamos a votar favorablemente a la enmienda presentada por el señor Landa, de sustitución de la disposición adicional segunda. La motivación que el proponente de la enmienda realiza nos parece correcta y está en línea con lo debatido en la sesión de trabajo de la Comisión de Economía y Hacienda que mantuvimos el pasado día 2 de octubre. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra va a mantener globalmente la posición que mantuvo en el debate de 1996 de esta misma materia, y, por lo tanto, va a dar apoyo a la enmienda in voce que se presenta en estos momentos, porque entendemos que efectivamente no sería razonable que se exaccionasen estas tasas en la Comunidad Foral de Navarra cuando no se realiza dicha exacción en otras comunidades autónomas, incluso limítrofes de la Comunidad Foral de Navarra. Supondría una distorsión en la competencia y en el mercado difícilmente entendible, teniendo en cuenta que, cuando leemos las Directivas que causan este proyecto de ley foral, en ellas se propone precisamente suprimir las distorsiones en la competencia, en el ámbito de la Unión Europea. No sería lógico que como consecuencia de la aplicación del contenido de esas Directivas se produzcan distorsiones en el interior del Estado español.

Por lo tanto, creemos que la enmienda viene a paliar una situación que no es razonable, pero al mismo tiempo también entendemos que ya es hora de que se apruebe el proyecto de ley que en estos momentos debatimos. Por lo tanto, creo que apoyando y aprobando las dos propuestas, el proyecto de ley y la enmienda, venimos a hacer lo mejor que podemos hacer en estos momentos y tomar las medidas que en estos momentos cabe tomar. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Nuin. Señor Cíaúrriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Pre-sidenta. Intervendré también desde el escaño, si me

lo permite. La verdad es que quien no hubiera estado en Comisión o no recuerde el debate a que se hace referencia del año 96 tendrá dificultades para entender lo que estamos diciendo en este momento. En definitiva, se trata de una cuestión casi de ingeniería jurídica y legislativa, porque lo que estamos haciendo es aprobar una ley para que entre en vigor, pero que su aplicación, en el caso concreto de la exigencia de una tasa, se retrase en alguna forma sine die hasta que se apruebe el Reglamento. Yo creo que con eso puede quedar clarificado el tema. Pero es que ésta es una cuestión que realmente hay que hacerla así, porque hay que cumplir con unas exigencias de la Unión Europea en esas disfunciones que todavía siguen creando las propias directivas de la Unión Europea que exigen que las normativas estatales se adecuen a una serie de directivas de la propia Unión, pero que después tampoco se hace eso a la vez en todos los países e incluso dentro de los Estados, como es el caso del Estado español, dentro de las comunidades autónomas y, por tanto, produce disfunciones, como ya se ha dicho, a lo largo de la aplicación en estos temas.

Nosotros, como estamos preocupados por el asunto, y pensábamos que seguíamos en la misma situación que el 96, pedimos en su momento que comparecieran los afectados de ese sector en una sesión de trabajo ante la Comisión, y, efectivamente, ratificaron que estábamos en la misma situación que entonces en la que la exigencia de la tasa podría suponer, como ya se ha dicho, una discriminación respecto a otras comunidades o a otros sectores del mismo gremio, por decirlo de alguna forma.

Por tanto, creemos que la enmienda in voce recoge con claridad lo que se pretende. Al final es dar entrada en vigor a la ley, pero retrasar en alguna forma la exigencia de la tasa, la exacción de la tasa, hasta el desarrollo del reglamento que, efectivamente, es una competencia del Gobierno y que esperamos que la ponga en marcha, la apruebe y, por tanto, la aplique cuando el resto de las comunidades autónomas tengan resuelta esta tasa con el fin de no crear situaciones de agravio comparativo entre unas y otras comunidades. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cíaúrriz. Señor González Mateo, puede intervenir.

SR. GONZALEZ MATEO: Señora Presidenta, muchas gracias. Voy a intervenir desde el escaño, por la brevedad. No he pedido el turno a favor, porque nuestro grupo se abstiene en la enmienda presentada por el señor Landa. Estamos de acuerdo naturalmente con el proyecto de modificación del capítulo segundo del título noveno del Decreto Foral 144/1987. Esta modificación responde a la nueva Directiva 96/43, recientemente aprobada por la Comunidad Económica Europea. La citada Directiva obliga a todos los Estados miembros a controlar, establecer y fijar las tasas correspon-

dientes por inspección y control sanitario de las carnes frescas y aves de corral. Sin embargo, las tasas, en el caso de Navarra, no cubren ni mucho menos el costo total que supone este control. La finalidad de la Directiva comunitaria, a la que Navarra también debe adecuar su normativa, persigue tres objetivos fundamentales. Primero, garantizar una protección sanitaria y plena de las carnes frescas con vista al consumo. Segundo, mantener la libre circulación de dichos productos dentro de la Comunidad Foral. Y tercero, evitar problemas en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común del mercado. Por tanto, nosotros sí apoyamos el proyecto, pero nos abstenemos en la enmienda que presenta Nueva Izquierda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González Mateo. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Si no es así, señor Landa, ¿desea utilizar el turno de réplica?

SR. LANDA MARCO: Intervendré muy brevemente, para recordarle siquiera al menos al señor Mateo la contradicción de su grupo, en este caso y en su intervención, con la posición de su grupo y del hoy Vicepresidente del Gobierno, que yo he querido ahorrarles, pero que hablaba de incrementos en el precio de la carne y de las partes nobles de quince a veinticinco pesetas el kilo, de las dificultades que representaría, en este caso, para la industria asentada en nuestra comunidad el desvío de posibles animales para proceder a su muerte y al traslado al comercio. Por tanto, tengo que señalar que creo que no es suficiente la abstención sino que, en pura coherencia con lo que en su momento hicieron ustedes y que desde luego algunos les apoyamos en aquel Pleno, el voto correspondiente en el día de hoy no es precisamente la abstención.

SRA. PRESIDENTA: ¿Ha finalizado, señor Landa? Gracias. Pasamos, pues, a las votaciones. Votamos la enmienda in voce que acabamos de debatir. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 26 votos a favor, ninguno en contra, 18 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la enmienda in voce número uno. Al título, rúbricas de la ley y exposición de motivos no se han presentado enmiendas ni tampoco votos particulares, por lo que procedemos a su votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 42 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos de la Cámara para efectuar las correcciones técnicas que sean precisas en

el texto final de la ley. ¿De acuerdo? Por asentimiento.

Por tanto, queda aprobada la Ley Foral de modificación del capítulo segundo del título noveno del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de ley foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de haciendas locales. No se han mantenido enmiendas, tampoco hay votos particulares, por lo que abriremos un debate de totalidad. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor González Mateo, tiene la palabra.

SR. GONZALEZ MATEO: Señora Presidenta, si me lo permite, hablaré desde el escaño, porque voy a ser breve. Muchas gracias. De la misma forma que nos manifestamos en la sesión plenaria del 26 de mayo, cuando se admitió a trámite la proposición de ley para modificar el artículo 155 de la Ley Foral de haciendas locales, en este caso también vamos a votar favorablemente a la modificación. Entendemos, como no ha habido ninguna manifestación en contra ni de las haciendas locales ni de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que es mucho más eficaz para los ayuntamientos que el impuesto sobre actividades económicas sea cobrado por semestres en lugar de anualmente, como se viene haciendo hasta este momento. Las altas o bajas se van a considerar y prorratear por trimestres, con lo cual también estamos de acuerdo porque parece que esta normativa puede representar algún beneficio para los contribuyentes. Por tanto, nosotros vamos a votar favorablemente a la modificación del artículo 155. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor González Mateo. Señora Catalán, tiene la palabra.

SRA. CATALAN FABO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras. También voy a intervenir desde el escaño, pues voy a ser muy breve. Simplemente, quiero anunciar nuestro voto favorable al dictamen, como ya hicimos en Comisión. Esta modificación elimina la confusión y carga que pudo suponer para el contribuyente el cambio de la lla-

mada licencia fiscal por el impuesto sobre actividades económicas. Corrige la carga y la confusión y, por otra parte, entendemos que, aparte de favorecer a los contribuyentes sujetos al impuesto, no es gravosa para la Administración local.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Catalán. Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Gracias, Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, porque voy a ser breve. Nuevamente, buenas tardes. Nuestro grupo va a votar favorablemente a la modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1985, de haciendas locales, referido al pago del impuesto sobre actividades económicas, haciendo que el pago del referido impuesto pueda resultar más cómodo a los contribuyentes al hacer posible que pueda llevarse a cabo girando de manera prorrateada las cuotas establecidas.*

En este sentido, nuestro grupo presentó conjuntamente con los grupos Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida esta modificación en el Pleno del Parlamento del 29 de junio de 1998, y así también nos manifestamos en la Comisión de Administración Local del pasado 23 de octubre. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor López Eslava. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Por no redundar en los argumentos que ya se han establecido, sin más, nos congratulamos de que una proposición de ley cuyo contenido venía siendo demandado por diferentes entidades locales haya sido tramitada por tres grupos de la oposición. A pesar de la poca sintonía en el sentido del voto del grupo de UPN en la Comisión en la que se debatió esta proposición de ley, parece que en este momento sí que va a dar su respaldo y, en ese sentido, nos congratulamos de que esta Cámara legisle también desde la oposición ante una demanda de las entidades locales. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. No es propiamente un turno en contra, porque no voy a votar en contra, sino que me voy a abstener en la votación. Y me voy a abstener no porque considere que lo que se hace no es positivo, sino porque se podía haber hecho algo más positivo, desde mi punto de vista, tal y como se planteó en Comisión, a través de una enmienda que los grupos no aceptaron.*

Lo que se planteaba era que el prorrateo se hiciera por meses, especialmente en los casos de baja. En el caso de la declaración de alta el tema

es prácticamente secundario, pero en los casos de baja el sistema podía haberse hecho perfectamente por meses, ya que no varía para nada la agilidad del sistema. Simplemente se trataba de que las empresas, los comercios que tuvieran que cerrar o causar baja podrían reclamar, aparte de que tendrían una liquidación, en el caso de baja, mucho más cercana a la realidad de la actividad de ese comercio; en todo caso podrían reclamar, como dice el texto, por los meses pagados de más.

Por tanto, eso no hacía poco ágil el impuesto, lo hacía exactamente igual de ágil, porque lo único que facilitaba era la posibilidad de reclamar. Esto fue defendido en Comisión, y no tuvo eco, evidentemente, porque se dijo que no aportaba nada, que no favorecía. Entendemos que, efectivamente, no favorece a los ayuntamientos, sino a los contribuyentes que, en definitiva, son los sujetos a los que va dirigida la modificación que planteamos. Ese fue el planteamiento en Comisión y, como digo, reconociendo parte de la bondad de la proposición de ley que hoy se nos trae aquí, podía haber sido más completa.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Ahora podemos pasar a la votación del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *40 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobado. Solicito de nuevo permiso a sus señorías para que los Servicios Jurídicos de la Cámara lleven a cabo los ajustes necesarios. ¿De acuerdo? Se aprueba por asentimiento. Queda, pues, aprobada la Ley Foral de modificación del artículo 155 de la Ley Foral 2/1995, de haciendas locales.*

Proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el señor Landa Marco.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al quinto punto del orden del día, que es la proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el señor Landa Marco, del Grupo Parlamentario Mixto. A tenor de lo establecido en la disposición final primera del Reglamento de la Cámara, se someterá la proposición de reforma del Reglamento a toma de consideración. Tiene la palabra para su defensa el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías. Debería guardar tiempo para otras ocasiones. Lo que planteo es algo tan sencillo y tan simple que lo podía haber defendido perfectamente desde el escaño, pero por deferencia salgo a la tribuna.*

Lo que se plantea en esta proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra es, como les decía, muy simple, señorías.

Se trata de que las sesiones de trabajo no estén cerradas a la posible participación de Parlamentarios que no pertenezcan a esa Comisión. En ese sentido, se trata de darles el mismo tratamiento que a las comparecencias. Y lo pueden entender perfectamente, aunque no tengan el Reglamento delante, con un ejemplo. No es normal, señorías, que, por ejemplo, pueda hacerse enmiendas a la totalidad y todo tipo de enmiendas a los Presupuestos y, sin embargo, no se pueda estar en la sesión de trabajo en la que el Gobierno va a explicar el contenido de los mismos, porque lo impide el Reglamento. Esto es lo que se pretende modificar y, por tanto, que las sesiones de trabajo, en ese sentido, tengan las mismas características que una comparecencia normal, a la que un Parlamentario puede asistir, bien es cierto que sin voto, únicamente con voz, si ha sido promotor de la iniciativa correspondiente.

Como les decía, es así de simple. Por ello, lo que se plantea es equiparar la asistencia de los Parlamentarios a las sesiones de trabajo con lo establecido en el Reglamento para las comparecencias y, por ello, solicito el voto favorable a esta proposición.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. En el turno a favor, de esta proposición, señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que a la hora de enfrentarnos a la propuesta del señor Landa hay que partir de sus mismas palabras. Ha dicho dos o tres veces que nos enfrentábamos a una cuestión muy simple. Yo creo que el único inconveniente de mi grupo y de algún otro grupo a que se vea la propuesta de hoy no es que sea muy simple, sino tal vez que es demasiado simple. Parece un poco matar moscas a cañonazos tener que reunir a la Comisión de Reglamento para hacer una modificación tan pequeña y tan particular, que nace de la experiencia, de las peripecias que le han tocado vivir al señor Landa, está claro que no por su voluntad.*

Podríamos decir que es una modificación tan pequeña que no merece la pena reunir a la Comisión, pero yo creo que sería injusto, dado que si se ha detectado una imperfección importante para la vida de un grupo en el Reglamento habrá que modificarla. Pero la reflexión que me trae a esta tribuna es mayor, porque el señor Landa, si no apoyáramos su modificación, podría preguntarnos: ¿es que ustedes no han detectado ninguna otra necesidad de modificación del Reglamento desde que se aprobó? Y seguramente todos tendríamos que responder que sí. Todos hemos detectado que hay que hacer otras modificaciones en el Reglamento, sea la modificación de su lenguaje sexista que algunas veces se ha comentado en esta Cámara, sea la necesidad de modificar el funcionamiento de las

preguntas con respuesta oral, sea cualquier otra cosa que se nos pueda ocurrir desde lo más pequeño a lo más mayor, y valga la expresión, que sería por qué no abordamos de una vez la necesidad de hacer un estatuto del Parlamentario, ya que a lo largo de todas las legislaturas hablamos del tema, pero nunca le hincamos el diente.

Por tanto, yo creo que no sólo el señor Landa ha detectado necesidades de modificación del Reglamento, el resto de los grupos, por lo menos el mío, también las ha detectado. Pero, evidentemente, no hemos tomado una iniciativa para modificar el Reglamento en esta legislatura, y no sé si habrá tiempo para hacerlo. Por tanto, no nos parece que sea razonable oponernos a la modificación o a la tramitación de lo que propone el señor Landa porque haya otras cuestiones más importantes. No las hemos traído aquí, la que ha venido es esta modificación y, por tanto, yo creo que hay que apoyarla. Sin embargo, no me resistía a hacer esta reflexión un poco más global sobre los problemas del Reglamento. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo va a apoyar la iniciativa del señor Landa porque entiende que es de justicia que puedan participar en las sesiones de trabajo los miembros de la Cámara, aunque no sean miembros titulares de esa Comisión, situación que afecta a los miembros del grupo Mixto. En otro caso, se pueden dar las situaciones paradójicas que se están dando en este momento en que iniciativas, enmiendas, etcétera, tienen que ser objeto de consideración y de apoyo por parte de otros grupos. Entendemos que en este caso concreto que se plantea, como es el de las sesiones de trabajo, indudablemente, todos los grupos y las personas que pertenecen al grupo Mixto, en el que se encuadran diversos partidos políticos, tienen derecho a recibir y atender las explicaciones y a participar en los actos de trabajo que realiza la Cámara, con independencia de que pueda haber, efectivamente, necesidad de que la Comisión de Reglamento se reúna para introducir otras modificaciones, ajustes en el léxico, etcétera, lo cierto es que hoy tenemos este planteamiento y como nos parece que es justo, equitativo y bueno, nuestro grupo lo apoya. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. También haré mi intervención desde el escaño, si me lo permite. La verdad es que realmente nos hemos visto directamente afectados por esta cuestión del Reglamento, a pesar y en contra de nuestra voluntad, a lo mejor también el señor*

Landa, pero, desde luego, nosotros seguro, es decir, no hemos tenido ninguna intervención en la que de repente a mitad de legislatura no pudiéramos participar en dos o tres Comisiones, pero no solamente no participar, que ésa es una cuestión que realmente podría tener algún sentido, sino que incluso no podemos ni pedir iniciativas.

En este caso, con la iniciativa del señor Landa lo que se pretende exclusivamente es, y quizá ahí vaya un poco la limitación de la petición, que cualquier Parlamentario que tenga una iniciativa, no solamente del grupo Mixto, sino de cualquier otro grupo político, para una sesión de trabajo, pueda por lo menos asistir. Es decir, no se hace referencia exclusivamente al grupo Mixto ni se hace referencia a ninguna otra cuestión. Hace referencia al artículo 145.1.b, me parece que es, en el que se está generalizando para todos los Parlamentarios, porque en este momento ni aun teniendo una iniciativa se puede asistir, por tanto, se nos coarta no sólo la asistencia, sino también la iniciativa. Nosotros no podemos pedir una sesión de trabajo o, mejor dicho, podemos pedirla, pero no podemos asistir. Yo creo que ésa es la cuestión más de fondo que la mera asistencia o no.

Por tanto, aunque la iniciativa es limitada, no sé si, por el tiempo que falta para terminar esta legislatura, va a tener mucha aplicación. Quizá en Comisión o en el trámite que sea procedente podría ampliarse algo más, porque ya digo que es únicamente un supuesto que significaría la posibilidad de acudir a la sesión de trabajo por medio de una iniciativa, no por iniciativa de otros. En cualquier caso, es un paso adelante que, como se ha dicho, a lo mejor no es el más importante de la modificación del Reglamento, pero es el que nosotros hemos detectado y agradecemos al señor Landa que haya tomado la iniciativa de esta propuesta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurritz. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta, y, si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Muchas gracias. Aunque se ha manifestado aquí alguna posibilidad de lo que supone esta modificación reglamentaria, lo que es evidente es que no se ha producido a lo largo de lo que va de legislatura ninguna disfunción anormal en el desarrollo de la actividad parlamentaria con esta cuestión que se plantea. Quiero recordar que única y exclusivamente fue en una ocasión cuando el señor Landa solicitó una convocatoria en sesión de trabajo de una Comisión y el resto de miembros del grupo al que pertenecía no le autorizó estar presente y que le sustituyesen.*

Independientemente de que hay cuestiones que se pueden subsanar, y yo creo que toda la Cámara está por esa labor de que los diferentes Parlamentarios, independientemente del grupo al que pertenezcan y de la Comisión a la que pertenezcan, puedan acudir a estas sesiones de trabajo, que fórmulas se podían buscar, lo que queda claro, además, es que en todo caso, la última referencia que hacía el señor Ciáurritz esto puede subsanarse con un correcto y lógico comportamiento de los grupos parlamentarios, de todos, incluido también el grupo Mixto, y que no va a ser ésta la última legislatura en la que va a haber grupo Mixto, sino que es de prever que en legislaturas posteriores también lo haya, como también habrá otra serie de grupos parlamentarios presentes en esta Cámara.

Porque, como decía el señor Ciáurritz, cuando un Parlamentario Foral solicita la convocatoria a iniciativa propia en sesión de trabajo de una Comisión a la que no pertenece, a la que no está adscrito, lo más natural es que sustituya en pura cortesía parlamentaria al miembro del grupo parlamentario al que pertenece y que forma parte de dicha Comisión. De lo contrario, podemos estar condenando, no asevero sino que simplemente digo una posibilidad, a este Parlamento a convertir las convocatorias de las Comisiones en sesiones de Pleno, pasando de los dieciséis miembros, que son en este momento de una Comisión, a diecisiete, dieciocho y así hasta cincuenta, sin ninguna lógica, al menos desde nuestro punto de vista, y, lo que es más sorprendente, sin aportar nada a la labor parlamentaria, porque, además, la información de los diferentes colectivos que comparecen puede recabarse también de forma directa por cada grupo o Parlamentario Foral.

Señorías, como ha manifestado el portavoz de algún grupo que me ha precedido en el uso de la palabra, si es preciso debatir la vigencia del presente Reglamento y, por tanto, la de tramitar toda una proposición de ley, con la repercusión que ello conlleva, hagámoslo de forma globalizadora abordando cuestiones que favorecen la actividad parlamentaria, que han podido quedar en algunos casos desfasadas o que mejoran incluso el control y funcionamiento parlamentario y se haga como se ha hecho en otras ocasiones en esta Cámara y se viene haciendo en otros Parlamentos, pero no caigamos sólo en cuestiones puntualísimas que obedecen a situaciones muy especiales porque, además, con esta proposición de ley no se va a poder plantear en la Comisión de Reglamento ninguna modificación añadida al mismo; esto también debe quedar claro. Y entonces nos vamos a limitar única y exclusivamente a dar cobertura reglamentaria a una cuestión que no ha creado, como digo, ningún tipo de disfunción y que sí puede generar mayores disfunciones, valga la redundancia, porque además

en esta rueda pueden entrar el resto de grupos parlamentarios y no creo que sea ni lo más conveniente ni lo más oportuno. No es la única experiencia que se ha vivido en este Parlamento ni será la última que se vivirá. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Landa, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que han manifestado su apoyo a la iniciativa, Partido Socialista, Convergencia y Eusko Alkartasuna y mostrar la extrañeza por la intervención del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, porque ya no sólo es el que haya anunciado el voto en contra, sino que la argumentación que ha dado es sencillamente poco admisible. Ha venido a decir que hasta la fecha no se ha dado ninguna disfunción. Pues, además de que tiene mala memoria, si nos referimos hacia atrás, si nos referimos hacia adelante le acabo de decir que, por ejemplo, en la sesión informativa de los Presupuestos, a pesar de que luego tendré la posibilidad de enmendarlo a la totalidad y de presentar las enmiendas que considere convenientes, sin embargo, no puedo estar en la sesión explicativa en la que a mí me interesaría estar para preguntar más de cuatro cosas que en ese estudio o repaso previo de los Presupuestos no me aparecen claras.*

Pero no sólo es eso. En la Junta de Portavoces pasada —no sé si fue en esta pasada o en la anterior— ustedes vieron una proposición en la que se pedía la presencia de los sindicatos Comisiones y UGT para que explicaran cuáles eran las propuestas y los planteamientos que tenían en materia de siniestrabilidad laboral. Esa sesión de trabajo se pedía para la Comisión de Industria, pero la Junta de Portavoces consideró, por las razones que fueran, que esa comparecencia debía producirse en la Comisión de Salud. Pues sencillamente con ese acto, así tan inocente, este Parlamentario, que era proponente junto al grupo socialista de esa propuesta, ya no puede estar en esa sesión de trabajo, señor Catalán. O sea, fíjese usted si crea o no crea inconvenientes, pero no sólo para este Parlamentario sino para cualquier Parlamentario que esté en el Grupo Mixto y quiera plantear una iniciativa en una Comisión de que no es titular, es así de sencillo.

Luego decía que no podemos favorecer que se den Comisiones de dieciséis, diecisiete miembros. Pues, exactamente igual que en las comparecencias en Comisión, que se están dando con diecisiete miembros; exactamente igual, señor Catalán. Si no se plantea ninguna cosa excepcional, si lo excepcional es que en las sesiones de trabajo, por aquella consideración que se le dio de comisiones especiales, sólo puedan estar los miembros titulares, pero si es que ésa es la excepción. O sea, lo normal sería que en una sesión de trabajo fuese lo que

ahora se va a aprobar, que sea el mismo tratamiento que una comparecencia, que es que los Parlamentarios que tengan una iniciativa la puedan desarrollar y que puedan asistir a esas sesiones de trabajo, eso es lo normal. Lo anormal es el tratamiento que en estos momentos existe, que es el de comisión especial, con lo cual no pueden asistir más que los miembros titulares de esa Comisión o los sustitutos acreditados.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Terminado el debate de esta proposición, vamos a proceder a la votación respecto a la toma en consideración o no de la misma. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *24 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, pues, tomada en consideración la proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra.*

Interpelación sobre el incumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento, relativas a la apertura de una línea del modelo “D” en el centro escolar José M^a Iribarren, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el sexto punto del orden del día, que es la interpelación sobre el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento relativas a la apertura de una línea del modelo D en el centro escolar José María Iribarren, presentada por el señor Romeo Lizarraga, del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. De conformidad con lo establecido en el artículo 182.1 del Reglamento, tiene la palabra para la presentación de la iniciativa el señor Romeo por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Hemos presentado esta interpelación —que es una figura que contempla el Reglamento, con la especificidad de que debe versar sobre cuestiones de política general, y justamente en ese aspecto, el portavoz de UPN puso sus pegas en la Junta de Portavoces—, porque entendemos que es, en primer lugar, una gota más en los reiterados incumplimientos de este Gobierno hacia los mandatos de este Parlamento y, en segundo lugar, porque el caso concreto que nos ha llevado a hacerlo, que es la no implantación del modelo D en el colegio José María Iribarren, también responde a cuestiones de política general, puesto que estamos hablando de enseñanza, y si algún servicio debe prestar la Administración, quizás sea la enseñanza, junto con el de salud, el más importante. Por tanto, no nos cabe duda, ni cuando hicimos el texto ni cuando lo presentamos en la*

Junta ni ahora mismo, que se refiere, se mire por dónde se mire, a cuestiones de política general.

Como ilustración, diré que no es el único caso en que este Gobierno ha incumplido mandatos del Parlamento. Ahí está, por ejemplo, la captación de EITB, que todavía no se ha hecho realidad, la paralización del proceso de adjudicación de concesión de licencias por el tema de Euskalerría Irratia, y otros que con más o menos revueltas en el camino se han llegado a debatir, como son el artículo 29 del Amejoramiento, el medicamentazo o el órgano común permanente.

De todas maneras, lo que quería plasmar es el hecho de que este Gobierno, como ya se ha dicho en otras ocasiones, no se siente vinculado por los mandatos del Parlamento. Y es muy curioso que así sea, cuando por otro lado, en otras ocasiones o con ocasión de otros temas, se nos viene presumiendo de que la voluntad de los navarros y de las navarras tiene que ser inamovible y tiene que ser la que decida el futuro. Quizás, se les olvida a algunos poner al final una coletilla diciendo: siempre y cuando nos convenga a nosotros, porque, si no nos conviene, entonces no lo cumpliremos.

Pero paso al tema concreto del desdoblamiento –no desdoblamiento todavía– del colegio José María Iribarren, de Pamplona. Tenemos una situación de absoluta vergüenza: diecisiete escolares que están en una situación precaria, en una bajera alquilada y, además, no se sabe con qué futuro de permanencia, lo que supone un claro agravio comparativo con otros casos parecidos. Por ejemplo, no hay duda de que tanto el modelo G como el modelo A se pueden cursar en cualquier barrio de Pamplona sin ningún impedimento. Tal es así, que les daré dos datos. Ahora mismo, en los barrios de San Juan y Ermitagaña hay tres centros escolares, en uno, José María Huarte, están ahora escolarizados veintisiete niños de tres años; en San Juan de la Cadena, quince; y en Ermitagaña, diez; lo que supone dos cosas, primera, que no se ha llegado al ratio de veinte que se exige en el modelo D, primer agravio comparativo, y segunda, que ninguno de los dos alcanza siquiera el número de diecisiete que tenemos en el caso de José María Iribarren, segundo agravio comparativo.

Si les interesan más datos, les puedo decir que en toda Pamplona sólo tres centros, José María Huarte, Azpilagaña y Vázquez de Mella, consiguen superar la cifra de veinte niños en el modelo G para impartir clases, y a los diecisiete que lo quieren hacer en el modelo D en José María Iribarren se les pone dos trabas principalmente, una de ellas, que el Gobierno de Navarra ya cumple la legalidad puesto que no alcanzan el ratio mínimo de veinte que exige la normativa a la que luego me referiré. Por otro lado, el centro José María Iribarren hoy, según nos explicó el Consejero, está repleto de

actividad, pero esa actividad se refiere a actividad docente de adultos, que se pueden trasladar mucho más fácilmente que diecisiete niños, y a actividad que, además, no tiene mucho que ver con la enseñanza secundaria. Les recuerdo que una de las pegas que se ponía por parte del Consejero era que el colegio José María Iribarren ya no es de educación primaria y, por tanto, no tienen cabida estos niños, pero, por ejemplo, la FP, que tampoco es educación secundaria, sin embargo, sí se está impartiendo. No me referiré al despacho parroquial, que también ha desaparecido. Se ve que no tenía mucha incardinación en aquel centro, como ya lo pusimos en evidencia.

Podríamos decir que José María Iribarren, según cómo se mire, está vacío en cuanto al objetivo primario que justificó su construcción: era un centro de enseñanza primaria. Tengo que recordarles que el Ayuntamiento de Pamplona, por unanimidad, se opuso hace algo más de un año a que se cambiara la denominación del colegio de primaria a secundaria. Se opuso porque creía que iba a haber una escolarización futura que, efectivamente, se ha dado. Y cuando ahora se ha dado, es ese argumento el que se opone a la escolarización que nosotros creemos necesaria y que también lo cree el Parlamento, porque así lo ha expresado en un par de ocasiones.

Además, por aportar más datos, en esa zona de Pamplona hay cinco escuelas infantiles, lo que justificaría más que sobradamente una demanda futura para el colegio José María Iribarren en el modelo D. Y no sólo futura, es el tercer año, y recuerdo a sus señorías las distintas comparecencias que ha habido por parte de las madres y los padres interesados e implicados en este tema, que esta demanda concreta se suscita en los barrios de San Juan, Mendabaldea y Ermitagaña, por tanto, habría justificado sobradamente una planificación tan aireada por el señor Consejero y su departamento en el sentido de prever que algún año, y podía haber sido éste, se iban a cubrir las plazas necesarias para poder implantar el modelo D.

Ahora nos vienen diciendo que no llegan a veinte y que, por tanto, no se cumple. La pregunta de las madres y de los padres también nos la hemos hecho muchos de nosotros, ¿qué habría pasado si se hubiera ofertado desde el principio el modelo D? Habrían sido diecisiete o veinticinco, quizás. La cuestión es aplicar una política de hechos consumados y, desde luego, no favorable a la escolarización.

Tengo que recordar y poner sobre la mesa la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias que este Parlamento implícitamente quiso ratificar. Digo implícitamente porque lo que aprobó fue pedirle al Gobierno del Estado español que la ratificara según lo acordado por el Senado, lo que significa que este Parlamento estaba también de

acuerdo con ello. La Carta Europea de las Lenguas Minoritarias dice que la división administrativa no debe ser obstáculo para el desarrollo de las lenguas regionales o minoritarias. Pues bien, en Navarra la división administrativa no sólo es obstáculo, sino que hemos puesto la propia división administrativa al implantar las zonas de desarrollo lingüístico: zona vascófona, no vascófona y mixta. Es decir, hemos ido más lejos, pero peor que la Carta Europea.

Que existe una demanda social es innegable. Año tras año, curso tras curso, estos problemas se vienen suscitando. Además éste ha sido, quizás, especial, porque de repente hubo una especie de avalancha de demandas en este sentido, de las cuales –creo que eran cinco– fueron atendidas todas excepto ésta, pero es que ésta debió de ser tan importante para el Parlamento de Navarra, que requirió dos posicionamientos a favor, uno en Comisión y otro en el Pleno.

El mismo Consejo Escolar de Navarra...

SRA. PRESIDENTA: Señor Romeo, por favor, vaya terminando, ha agotado ya su tiempo.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Sí, señora Presidenta. El mismo Consejo Escolar se ha posicionado a favor diciendo al Gobierno que establezca una medida provisional este año, pero que el año que viene debe haber una definitiva. Pero el Departamento aún no ha dado ninguna respuesta en ningún sentido.

Tengo que decir también que las ikastolas han recibido un premio europeo por su enseñanza de lenguas, y tengo que decir que el Libro Blanco sobre las lenguas y la educación en Europa, que el señor Consejero nos mostró el otro día cuando hablamos de las lenguas extranjeras, dice que una carta de garantía sería tres lenguas en los ciudadanos. Pues bien, si las ikastolas se han merecido este premio es justamente porque hacen eso desde los primeros años del escolar, tres lenguas...

SRA. PRESIDENTA: Señor Romeo, por favor, termine ya la intervención.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Sí, es muy poco lo que tengo que decir. En cuanto a la legalidad, quiero recordar que no es el Amejoramiento el que evita que estos diecisiete alumnos tengan escolarización, no es la Ley del vascuence la que implanta los ratios, no es ni siquiera el decreto foral que la desarrolla; es una orden foral. Puede parecer muy pomposo, pero es muy simple: un Consejero la pone, otro la modifica y otro la puede cambiar. De hecho, en tres centros escolares de Navarra, Ave María, con diecisiete...

SRA. PRESIDENTA: Señor Romeo, lamento tener que volver a decirle que finalice. El Reglamento es taxativo en este tema, dispone de diez

minutos y ha superado amplísimamente ese tiempo. Por favor, termine ya.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Digo esto y acabo. En Estella, con once y San Francisco con otros once, se abrieron los modelos D. Flexibilidad es lo que hace falta, interpretación voluntariosa de la orden foral –que además puede cambiar él mismo– es lo que hace falta. Preguntamos al señor Presidente qué solución va a dar, qué solución ha buscado, qué nos va a ofrecer, qué va a ofrecer a la sociedad navarra y a estos diecisiete escolares, pero, sobre todo, qué va a hacer para cumplir los dos mandatos de este Parlamento en este tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra para responder. Dispone de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señora Presidenta, señorías. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Voy a tratar de explicar lo inexplicable de la interpelación realizada por el ilustrísimo señor Romeo y me voy a centrar en el contenido de la interpelación. No voy a aprovechar, como ha hecho él, que el Pisuerga pasa por Valladolid. Le podría responder perfectamente a todo lo que ha dicho de incumplimientos, porque, desde luego, hay una distinta interpretación de lo que él llama incumplimientos y de lo que yo llamo cumplimiento de la ley. Me estoy refiriendo a lo que ha hablado de la captación de la EITB, a la concesión de licencias de FM, al medicamentazo, que no sé por qué ha dicho incumplimiento, porque es el Gobierno el que en aras a sus facultades ha decidido no aplicar el llamado medicamentazo en Navarra, y a lo del órgano común permanente le respondieron el otro día algunos portavoces desde esa misma tribuna que el ilustrísimo señor Romeo ha utilizado.

Lógicamente, mi respuesta no puede variar o no puede ser muy distinta al contenido de la comparecencia que el Consejero de Educación y Cultura tuvo hace pocas fechas en el Parlamento de Navarra. Por tanto, diré que la actitud del Gobierno, y en concreto la del Departamento de Educación y Cultura, ha sido la de respetar y asumir la voluntad del Parlamento, como queda de manifiesto al haber atendido las cuatro mociones, a pesar, incluso, de haber tenido que contravenir algunos criterios de planificación que la propia normativa atribuye a la Administración de la Comunidad Foral y haber roto, en consecuencia, el propio principio de equidad en el trato dispensado a los centros. Sin embargo, a pesar de haber atendido estas mociones, hay un hecho concreto que ha sido puesto de manifiesto por el señor Romeo. Es el caso de las familias que solicitaron para sus hijos de tres años plazas en el modelo D en Ermitagaña, en el colegio José María Iribarren.

Ya fue expuesta por el Consejero la imposibilidad de cumplir con la escolarización de estos diecisiete niños en el modelo D en el colegio José María Iribarren, puesto que dicho colegio desde hace año y medio fue suprimido como centro de educación infantil y primaria. Tras esta supresión, lógicamente, se garantizó a los profesores la recolocación y a las familias la escolarización de sus hijos en un centro del mismo distrito. Cuando se suprimió como centro de educación infantil y primaria el colegio José María Iribarren se adoptó paralelamente una serie de resoluciones por parte del departamento atendiendo a criterios establecidos por el Consejo de Escolarización y con posterioridad a criterios emanados de la propia Comisión de Educación. Estos criterios del Consejo de Escolarización fueron, como saben sus señorías, los de ofrecer la escolarización a estos diecisiete niños concretamente en los colegios Amaiur y Sanduzelai, ocho plazas en el primero y nueve en el segundo. Tras la intervención de la Comisión de Educación, y teniendo en cuenta todas las circunstancias que les he descrito, la Dirección General de Educación ofreció a los interlocutores de los padres la solución de escolarizar a los niños en el colegio público San Francisco.

Al actuar de esta forma, el departamento no hace más que cumplir con la normativa vigente, concretamente con la Lode –no olvidemos, además, que únicamente el 27 por ciento de los alumnos de tres años no se ha escolarizado en la primera opción, un 12 por ciento del modelo D y un 15 de los modelos G o A– y con el Decreto Foral de 1988, por el que se regula la incorporación y el uso del vascuence en la enseñanza no universitaria, que, al contemplar la posibilidad de que los padres soliciten a través de la dirección, cosa que no es el caso, la apertura de líneas de enseñanza de y en euskera, deja en manos de la Administración la valoración de las condiciones de los centros de cara a la eventual implantación gradual progresiva y suficiente del modelo que haya de impartirse. Una disposición adicional del mismo decreto dice que la administración educativa competente podrá determinar el centro o centros en los que se impartirá enseñanza de o en euskera. Por otra parte, el artículo 11 dice que cuando las solicitudes para la enseñanza en o del vascuence sean inferiores al número fijado para la formación de un grupo o unidad escolar, la Administración podrá determinar el centro donde podrá recibirse dicha enseñanza. Además, el referido Decreto de 1988 establece que si el número de alumnos fuese inferior a una ratio, como ha sido expuesto por el señor Romeo, la escolarización se efectuará en el centro público de enseñanza más próximo posible, teniendo entonces los alumnos derecho a las correspondientes ayudas de transporte, comedor o residencia. Aunque este artículo es de aplicación única y exclusivamente a

la zona vascófona, en este caso en concreto el departamento, atendiendo a la voluntad de la Comisión de Educación, ha querido extender esta obligación o esta garantía de transporte, comedor o residencia a la zona mixta, en este caso en Pamplona. Y, a propuesta del departamento, recogiendo los dos aspectos a los que me refería, se ha ofertado a los representantes de los padres, insisto, en segunda opción, el centro público San Francisco, después de haber hecho la primera propuesta, y la garantía del transporte y comedor.

Cuando adoptó esta decisión de suprimir el centro José María Iribarren como centro de infantil y primaria, el Departamento de Educación contempló la posibilidad, y de hecho ya está puesta en marcha, de que el colegio José María Iribarren incorporase a su enseñanza las clases de educación básica de adultos, que durante el pasado curso fueron 898 personas las que acudieron a dichas clases, en turnos de mañana, sobremesa, tarde y noche. Ofreció también al Instituto de Adaptación Social, con 127 alumnos en cinco grupos, tres de formación profesional y dos ciclos formativos, la posibilidad de que impartiese sus clases en el referido centro José María Iribarren. Y contempló también la posibilidad de que el INABAD, que contó el pasado curso con más de 500 alumnos, fuese trasladado al centro José María Iribarren. En contrapartida, este traslado ofrece la posibilidad de ampliar a la UNED los espacios que actualmente está utilizando en El Sario.

Estas, pues, son las razones que nos han llevado a no escolarizar a los referidos diecisiete niños de tres años en el modelo D en Ermitagaña. La primera, que no existe centro para infantil y primaria; la segunda, que la existencia del centro está en estos momentos aplicada a otros usos relacionados o afectos a la enseñanza, como los referidos con anterioridad; y la tercera, la imposibilidad en estos momentos de cumplir una resolución de esta naturaleza cuando las competencias en materia de planificación son del departamento. Pero ésta no es la más importante. Y no lo es porque, para terminar ya, señor Romeo, este Gobierno está dispuesto a cumplir con una resolución del Parlamento de la siguiente naturaleza. Porque todas las propuestas o todas las interpelaciones tienen que venir realizadas con los suficientes argumentos y explicadas en su totalidad y con claridad. Por tanto, si el señor Romeo quiere plantear una moción en el Parlamento que diga lo siguiente, porque eso sería lo coherente. Que se escolarice a los diecisiete niños en modelo D en el colegio José María Iribarren y que, por tanto, se cree nuevamente el centro José María Iribarren como centro de educación infantil y primaria. Segundo, que se diga claramente que la escolarización de estos diecisiete niños y la creación nueva de este centro como centro de educación

infantil y primaria implica que desaparezcan del colegio José María Iribarren 898 adultos que están impartiendo clases dentro de los programas de escolarización. Que se diga también que se quiere hipotecar la posible extensión de la UNED y, por tanto, que no se permite el traslado de los alumnos del INABAD al centro José María Iribarren, y que se diga también que se supriman las clases de los 127 alumnos que están dando formación profesional de segundo grado y ciclos formativos.

Y es que, señoría, la verdad es que no hay peor sordo que quien no quiere oír. El señor Romeo y su grupo no quisieron escuchar en su día las razones que el Consejero dio, y ahora, lógicamente, ante la misma pretensión, tienen que escuchar las mismas razones que en estos momentos este Presidente está dando ante sus señorías. Espero y deseo haber sido más convincente que el señor Consejero, pero, de no ser así, reitero, estoy dispuesto a aceptar una propuesta de la naturaleza a la que antes me refería, completa y global. Porque aquí hay que decir absolutamente todo, no sólo una parte, para decir que se está defendiendo a diecisiete padres de diecisiete niños, sino que hay que decir también al mismo tiempo los perjuicios que implica para los 898 adultos, más los otros 127, más los 500 posibles alumnos que pueden trasladarse del INABAD, y que no se quiere que la UNED, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se extienda al liberar unos espacios hoy ocupados por el INABAD.

Esta es la respuesta que este Presidente tiene que dar en estos momentos al ilustrísimo señor don Pedro Romeo Lizarraga. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Romeo, puede intervenir de nuevo. Le recuerdo que tiene un tiempo máximo de cinco minutos, que debe respetar.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Aunque también seré breve, intervendré desde la tribuna porque creo que el tema merece un respeto para los padres y madres y para los diecisiete escolares, y también para el Parlamento, que aprobó dos veces la misma resolución.*

He oído decir aprovechar que no sé qué río pasa por no sé qué ciudad, aunque las ciudades se pusieron en las orillas de los ríos, no al revés, pero usted se ha ido por los cerros de Ubeda intentando contestar a otras cuestiones en lugar de lo que habíamos planteado. La voluntad del Parlamento, señor Presidente, fue que se abriera el modelo D en José María Iribarren, no que se buscara no sé qué soluciones raras aquí o allá sacándolos del barrio y dividiendo el grupo, que eso es lo que ustedes pretendieron. La voluntad del Parlamento fue otra. Incluso, varió la segunda vez y le dio la posibilidad, en una flexibilidad, de que se buscara otro

centro, pero en el barrio. Cuestión que ustedes no han contestado y siguen sin cumplir.

Efectivamente, hace año y medio que el centro fue suprimido, pero ya he dicho, con la voluntad contraria, por unanimidad, del Ayuntamiento de Pamplona. Además, nunca se llegó a firmar el protocolo de cesión del edificio del Ayuntamiento al Gobierno de Navarra, con lo cual, hasta por ahí, señor Presidente, podría patinar la legalidad de todo esto.

Usted ha hecho estadísticas, pero referidas a toda Navarra, olvidando, interesadamente, que el 50 por ciento de la población de nuestra Comunidad está en la comarca de Pamplona. Esas estadísticas serían muy distintas si se hiciese desde esa perspectiva. Pero es igual si es el 13, el 1 o el 0'7 por ciento; se trata de diecisiete personas que no están escolarizadas según su derecho: su derecho natural, su derecho lógico y su derecho de sentido común, no el derecho positivo que establece una normativa que ustedes pueden cambiar mañana mismo si quisieran pero que no quieren.

La voluntad de la Comisión no fue que les ofrecieran transporte y comedor, sino que los pusieran en José María Iribarren. Dice que existe la imposibilidad porque la competencia está en el departamento. Por eso le hemos dicho a usted que nos contestara, porque si la competencia está en el departamento, y el departamento no hace nada, usted es el máximo responsable. Y la competencia no está en el departamento, que es un ente no sé si selenita o de Urano, es suya, porque es usted el Presidente de este Gobierno y está incumpliendo los mandatos del Parlamento. Luego no eche balones más adentro, ni siquiera fuera, sino más adentro. El balón lo tiene usted.

Me dice que si queremos presentemos una moción. Y lo hace con unas directrices que casi me ha dado el texto, así que no sé si firmaremos conjuntamente UPN y nosotros esta moción que dice usted. Que nosotros queramos que se escolarice a diecisiete alumnos en José María Iribarren no significa que queramos que la UNED desaparezca del mapa de Navarra, que se quiten sus cimientos y que caiga piedra sobre piedra. No. Busque usted otra solución. No me diga que sí, señor Consejero, busque también una solución para eso. Busque una solución para todo y presente una solución para todo. Querer una cosa no significa no querer otra, y nosotros no nos negamos al desarrollo de ninguna enseñanza, pero queremos también un desarrollo de la enseñanza en euskera en los barrios de San Juan y Mendabaldea.

Cosa parecida se nos dijo cuando se nos espetó desde aquí: se acuerdan de diecisiete y se olvidan de 11.000 que tienen que trasladarse cada día. Fíjense ustedes que problemón tiene –dijo el porta-

voz de UPN— el señor Consejero con esos 11.000. Bueno, nadie ha dicho que no lo solucione. Soluciónelo también. De hecho, y me alegro, también ha sido iniciativa de Ezker Abertzalea lo del transporte escolar, en lo que, por supuesto, el departamento ya estaba trabajando, como siempre. Ya está trabajando, pero lo dice después de que hay una iniciativa parlamentaria. Pues nos alegramos profundamente de que coincidamos y de que busquemos también solución a eso. Pero hay que buscar solución a todos los problemas que se suscitan, y éste es uno de ellos y hay que buscarle también solución. Pero que no se nos diga que porque queremos solucionar el problema de diecisiete queremos hundir la UNED, el INBAD, la escuela de no sé qué y la FP de no sé qué cuántos. No queremos.

El año que viene van a tener ustedes dos centros escolares en Pamplona vacíos por falta de escolares. Los ochocientos y no sé cuántos cientos casi miles de alumnos que han pasado por José María Iribarren o que están pasando van a ser muchos menos porque el año que viene hay cursos de la ESO que no se van a impartir y, por tanto, se reducen. ¿Se tiene eso previsto? Vuelven a echar el tema de la planificación encima del asunto, pero lo que estamos viendo, no sólo nosotros, lo vio la Comisión y lo vio el Pleno, es que es una falta precisamente de planificación. Es el tercer año consecutivo que se suscita el problema y es el tercer año consecutivo que no se quiere evitar desde el principio. Y no sólo eso, sino que, además, se agudiza llevando a ese centro, el único posible, todo esto que dicen ahora para ahora decirnos: es que quieren ustedes hundir yo qué sé el qué. Señor Presidente, nosotros queremos que ustedes planifiquen racionalmente, que distribuyan los centros y que vean las posibilidades de futuro de enseñanza y las necesidades y demandas que hay, que son reales y que están ahí. Y eso no es ningún Pisuerga que pase por ningún Valladolid. En todo caso, es Pamplona que está a orillas del Arga. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. Señor Presidente, ¿va a intervenir? Dispone también de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que se me ha anticipado el señor Romeo a darle alguna respuesta, porque, precisamente, le iba a decir que el Pisuerga pasa por Valladolid y el Arga pasa por Pamplona, y en Pamplona es igual Ermitagaña que Mendabaldea que el casco antiguo. Todo es Pamplona. Ermitagaña, Mendabaldea, San Jorge, la Rochapea y el casco antiguo, que es donde está ubicado el colegio San Francisco. Parece que se está haciendo aquí una confrontación entre quienes quieren escolarizar o poner el modelo D para escolarizar a diecisiete alumnos y quienes no queremos escolarizar en el

modelo D a diecisiete niños, y ése no es el planteamiento. El planteamiento es que la escolarización de estos diecisiete niños se haga en un colegio determinado que en estos momentos no existe como colegio de educación infantil o se haga en otro colegio que en estos momentos sí existe como colegio de educación infantil y primaria. Ese es el debate.

Hablando de estadísticas, que tanto le gustan al señor Romeo, referidas a toda Navarra y, desde luego, no a la Comarca, porque si Ermitagaña y el casco antiguo son Pamplona, indudablemente que también son comarca, le diré, aunque él también se ha anticipado y lo ha dicho, que hay 11.500 alumnos de infantil, primaria y ESO que tienen que ser transportados hasta su centro correspondiente, trasladándose de una localidad a otra, y 5.500 alumnos que tienen que comer fuera de su casa en comedores escolares. Aquí estamos hablando de trasladar diecisiete niños para que reciban la enseñanza modelo D aproximadamente 500 metros, es decir, de Ermitagaña y Mendabaldea al colegio San Francisco, en estos momentos situado en la plaza San Francisco.

Cuando yo le decía al señor Romeo que presente una propuesta coherente y global, no le estaba diciendo que yo la apoyaría, porque creo que esa propuesta no sería, en alguna forma, responsable. Lo que le he dicho es que una vez presentada de manera global y en los términos en que yo he anunciado, si tiene mayoría en el Parlamento, nosotros, como Gobierno, la aceptaríamos.

No pretendo decir que el señor Romeo quiere cargarse la UNED, el INBAD, la enseñanza de adultos y otra serie de cuestiones. He dicho que si el Gobierno cumpliera esa resolución en su totalidad, pondría en dificultades a todos estos alumnos. O sea, les daría el gusto a los padres o responsables representantes de los diecisiete niños, pero, desde luego, daría un disgusto enorme al resto de los alumnos a los que antes he hecho referencia. Por tanto, nosotros no apoyaremos una propuesta de esa naturaleza. Pero si el Parlamento en un momento determinado lo decidiese y tuviese mayoría, desde luego, sabríamos asumir los resultados de la votación y explicar, consecuentemente, a todos los afectados, que no serían en ese caso única y exclusivamente los diecisiete niños, sino muchísimas personas, más de mil personas, que nosotros teníamos que cumplir una resolución, aunque hubiésemos votado en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Presidente. A continuación vamos a abrir un turno de intervenciones para fijar la posición de los grupos. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir? Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo

permite, porque voy a ser breve. El Parlamento de Navarra en su mayoría instó al Gobierno de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, para que solucionase el problema de un grupo de alumnos cuyos padres querían escolarizar en la zona donde viven en el modelo D de la enseñanza pública. Reiteradamente hemos instado al departamento para que ejecute el acuerdo parlamentario, y en este mismo sentido el Partido Socialista insta ahora al Departamento de Educación para que posibilite la escolarización de estos alumnos en un centro de su zona.

Señor Consejero, señor Presidente, sabemos que ustedes cumplen con la legalidad al posibilitar la escolarización de estos alumnos en el centro San Francisco, pero, señor Presidente, el Parlamento ha instado a su Gobierno a que cumpla el mandato de posibilitar la escolarización de estos alumnos en su zona, y creemos que esa posibilidad existe. Este Parlamento reconoció en la última comparecencia del señor Consejero ante el Pleno del Parlamento el posible error de haber propuesto el colegio José María Iribarren por desconocimiento de la utilización que el Departamento tenía prevista para su uso, pero, sin embargo, sí que dije también en el mismo Pleno de este Parlamento que existían otros centros en la zona en los que se posibilitaba la escolarización de estos alumnos en el modelo D de la enseñanza pública, como, por ejemplo, el centro José María Huarte, que está en la zona. Por lo tanto, señores del Gobierno, este grupo parlamentario les vuelve a reiterar que nos expliquen si se puede o no se puede escolarizar a los alumnos, no ya en el colegio José María Iribarren, sino en la zona, y si no, por favor, demuestren lo contrario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Gracias, Presidenta. Si no le importa, intervendré desde el escaño. La postura de Convergencia de Demócratas de Navarra ha sido reiterada varias veces, tanto en las dos Comisiones que hemos tenido con este tema, aparte de las sesiones de trabajo, como en el Pleno. Nosotros lo que queremos es, efectivamente, la solución del problema, bien sea con la solución del centro José María Iribarren, que siempre nos hemos manifestado a favor de ella, o bien a través de otras opciones que pudieran existir en la zona, como se planteó en el último debate. Nuestro voto, insistimos, es favorable a que se solucione este problema y, por tanto, apoyaremos la interpelación. De todas maneras, no deja de sorprendernos el hecho de que este asunto de Navarra para que realmente llegue a su cumplimiento. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Matías. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Buenas tardes, señorías. Aunque mi intervención va a ser breve, creo que merece la pena decírsela de frente, señor Presidente. Creo que el hecho de que estemos por tercera vez tratando el mismo asunto, debería merecer. Yo no sé si somos sordos. También hay otro refrán que dice que no hay peor ciego que el que no quiere ver.

La solución ya se apuntó aquí, y no era ni por parte de las familias ni por parte de los grupos que nos manifestamos un empecinamiento de que fuera exactamente en el centro José María Iribarren. Yo recuerdo al señor Platero en el debate de la moción cuando habló de la postura del aldeano, de que se le entendía lo que quería decir. Lo que hemos querido decir los grupos de esta Cámara, lo que han querido y quieren las familias es que sus hijos y sus hijas estén escolarizados en la zona, y si ha sido posible trasladar 898 alumnos a ese centro escolar en la zona, cómo no va a ser posible encontrar una ubicación para diecisiete alumnos en esa zona. Si tanto problema es que sea en el centro José María Iribarren, que, por cierto, se suprimió con un acto administrativo y, efectivamente, se puede volver a poner en marcha con otro acto administrativo, aunque nadie quiere perjudicar algo que está en marcha, existen otras soluciones. Han sido capaces de encontrar soluciones mucho más complicadas que ésta.

Yo creo que aquí lo que hay es un empecinamiento. En una zona que está objetivamente demostrado que tiene una población joven, que hay cinco guarderías, que hay un modelo D que este año en infantil no ha podido atender toda la demanda que ha tenido, que existe una demanda efectiva, existe una voluntad de que haya escolarización en el modelo D en esa zona, y existen centros en Pamplona, y ustedes lo saben perfectamente, con un número de cuatro, cinco, siete y nueve alumnos, ¿cómo no va a ser posible, con esos criterios que son desiguales, poder atender una demanda que está justificada y poder escolarizar en su zona a diecisiete niños de tres años que no hay por qué obligarles a trasladarse? Yo creo que razonablemente, y así le instamos, tenemos que recapacitar. Si lo que quiere usted es que por tercera vez este Parlamento vuelva a hacer una moción... Yo creo, y hago más las palabras de aquel día del señor Platero, que ha entendido perfectamente cuál es la voluntad de esas familias y cuál es la voluntad de los grupos: que se busque una solución para estos alumnos en su zona. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Como nos hemos manifestado en este tema en varias ocasiones en la Cámara, es obvio que Eusko Alkartasuna ha apoyado y apoyará aquellas acciones parlamentarias

que defiendan la existencia del modelo D en absolutamente todos los centros de la ciudad y la mayor presencia posible en toda la Comunidad. Por lo tanto, siendo coherentes con ello, también nos posicionamos en todas las actividades y acciones que hemos tenido concretamente con lo que hemos llamado José María Iribarren.

Hemos oído al señor Presidente y la verdad es que no nos ha dicho nada nuevo, porque como ya es la tercera vez que hablamos en esta Cámara y parece que no va a ser la última, tampoco hemos visto nada que nos sorprendiera o nada que nos pareciera razonable desde la argumentación política y de la que se espera del Presidente del Gobierno.

El señor Presidente ha utilizado hoy un argumento, y es que el centro está ya ocupado por otras actividades. Desde luego, yo no voy a ir en contra de esas actividades en las que, por ejemplo, se da clase de castellano a extranjeros. Con lo cual, deberíamos estar todos muy contentos con esas actividades que ayudan a que la inmigración esté en mejores condiciones. Pero hasta ahora el argumento que habíamos oído en la Cámara eran las ratios.

El señor Romeo nos ha recordado muy bien que las ratios son fruto de una orden foral y que, desde luego, están claramente desfasadas. Hoy ha sido lo de José María Iribarren, pero al señor Presidente se le olvida que también, como ha dicho otro portavoz, el señor Platero, hablamos en Comisión de que no nos empeñábamos en que fuera en José María Iribarren, que es el argumento clave para que aquí no estén escolarizados los diecisiete niños y niñas en el modelo D. Lo que está diciendo este Parlamento, y parece que otra vez vamos a tener que decirlo por escrito, es que se escolarice en el modelo D a diecisiete niños y niñas en ese barrio de la ciudad, en esa zona de la ciudad. Eso es lo que hemos dicho, y al señor Presidente se le ha olvidado. Por lo tanto, hablamos de una zona a la que hay que dar una salida en este modelo lingüístico.

El señor Presidente, con lo de la moción, nos quería hacer trampa. También esta portavoz parlamentaria lo ha entendido en el mismo sentido que el señor Romeo, que se nos estaba ofreciendo que UPN iba a apoyar. Debemos de entender muy mal los que apoyamos el modelo D en este caso.

Seguro, señor Presidente, que si es necesario vamos a presentar algo, porque alguna solución tiene que tener esto y todavía no parece que ustedes estén dispuestos. Seguramente se nos ocurrirá algo y usted nos ha abierto una vía que estudiaremos.

También el señor Presidente nos acusaba de no escuchar o, quizás delicadamente, de ser sordos a todos los portavoces que defendimos el modelo D, porque, señorías, no hay más que recordar que votamos por unanimidad en Comisión y en Pleno el apoyo a la escolarización en modelo D a diecisiete

niños y niñas en la zona de Mendabaldea, Ermitagaña, etcétera. Y no vuelvo a ratificarme en lo de que no necesariamente tiene que ser en José María Iribarren. Ya los padres y madres presentaron su documentación en la que se hacía, creo recordar, mención explícita a eso y en una sesión de trabajo también hablamos explícitamente de eso, con lo cual, no es novedad. Ustedes lo saben tan bien como yo.

La tarde ha empezado con íes y se han hecho varias referencias a esas palabras larguísimas, y yo para terminar también voy a utilizar unas cuantas palabras que empiezan por i. Una es que es inexplicable la actitud del Gobierno de UPN, otra que es irrazonable, y la otra, desde luego que es claramente irresponsable la actitud del Ejecutivo. Evidentemente, el señor Presidente tiene que defender lo que emana de esa Consejería y de ese Ejecutivo.

Señor Presidente, en dos ocasiones, como le han dicho, hemos adoptado una decisión en esta Cámara. Cúmplanla porque aquí estamos representados absolutamente todas las ciudadanas y ciudadanos de Navarra. Pero a mí me da la impresión de que tanto ampararse en órdenes forales, tanto decir que las ratios arriba y abajo, tanto decir que en José María Iribarren hay otras ocupaciones escondidas en realidad otra realidad muy distinta, que es que las cifras cantan y que el 42 por ciento de los matriculados en el curso 98-99 en tres años son en modelo D. Desde luego, me refiero a la ciudad...

SRA. PRESIDENTA: Señora Errazti, por favor, termine.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Sí, señora Presidenta. Termino en un minuto.

SRA. PRESIDENTA: Tendrá que ser antes, señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Al señor Presidente se le olvida que las ratios, como bien ha dicho el señor Romeo, desde luego, son mucho más altas en el modelo D que en otros modelos. Por lo tanto, me da la impresión de que lo que hay detrás de toda esta argumentación es que ustedes han visto de qué va el tema. Han visto que el modelo D se extiende inevitablemente por toda nuestra comarca, por toda nuestra ciudad, donde está, como bien le decían también, la mitad de la población, y que extender, facilitar, abrir un centro en otra zona que es donde más población previsiblemente va a haber en los próximos años es consolidar la existencia de la educación en euskera, la educación en el modelo D de una manera mucho más fuerte de lo que ustedes quieren.

SRA. PRESIDENTA: Señora Errazti, acabe.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Termino, señora Presidenta. No ha aclarado usted nada y, desde luego, lo único que nos queda pensar es que están buscando argumentos a posteriori para justificar su postura, que no es más que no permitir una vez más una

extensión racional y como se merece de la enseñanza en euskera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Terminado el debate, suspendemos la sesión durante un cuarto de hora.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 41 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 1 MINUTO.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas necesarias para que los alumnos del Instituto de Bachiller “Pablo Sarasate” de Lodosa, dispongan de transporte escolar gratuito, presentada por el Grupo Parlamentario “Convergencia de Demócratas de Navarra”.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, reanudamos la sesión. Pasamos al séptimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas necesarias para que los alumnos del instituto de Bachiller Pablo Sarasate, de Lodosa, dispongan de transporte escolar gratuito, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Les anuncio a sus señorías que ha sido presentada una enmienda in voce firmada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Dado que ha sido presentada in voce en este Pleno, es necesario para su tramitación que ningún grupo parlamentario se oponga. Interpreto que es así. Para la defensa de la moción, tiene la palabra la señora Matías.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Presidenta. Buenas tardes, señorías. La moción que presentamos hoy desde Convergencia de Demócratas de Navarra pretende solucionar un problema que están sufriendo los alumnos que acuden al Instituto Pablo Sarasate de Lodosa. Los alumnos y alumnas de las localidades de Azagra, Andosilla, Cárcar, San Adrián y Lodosa que cursan este año COU han sido alumnos de este centro durante el Bachiller y coincide que no existe otro instituto en la zona donde puedan realizar sus estudios de COU. La asociación de padres y madres del instituto Pablo Sarasate de Lodosa, junto con los ayuntamientos de los municipios citados, están muy molestos por esta situación del transporte escolar. Durante los veinte años de existencia del centro ha existido el transporte para los escolares de este instituto, que concentra, por otra parte, alumnado de diferentes municipios.*

Por otra parte, los padres y madres del alumnado de este centro se sienten discriminados al care-

cer de gratuidad del transporte escolar, por ejemplo, respecto a los alumnos universitarios y de Formación Profesional, los cuales gozan del beneficio del transporte gratuito. Desde la apyma del instituto se han mantenido diversos encuentros con los departamentos tanto de Educación y Cultura, como de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para dar una solución a este problema.

Nosotros, desde Convergencia de Demócratas de Navarra, entendemos que no es una cuestión de primera magnitud, pero el hecho de traerla al Pleno ha sido debido a la urgencia de la solución y a ser un problema puntual. Y he dicho que no es un problema de primera magnitud en el sentido económico de la cuestión, pero sí lo es para solucionar el problema creado en estos municipios.

Nuestra moción intentaba resolver este problema en el sentido que he comentado. Sin embargo, viendo las dificultades que existen por parte de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista de Navarra para que esta moción salga aprobada en este Pleno, y teniendo en cuenta que nuestra moción entró en el registro antes de que fuera debatida la moción, aprobada, por cierto, por unanimidad, y en la que se instaba al Gobierno de Navarra para que elaborara un plan de transporte escolar mucho más amplio, en el que se incluyen y se contemplan aspectos como los cuidadores de los autobuses, recorridos, etcétera, y teniendo sus señorías en su poder, como ha anunciado la Presidenta, la enmienda in voce presentada por los grupos de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista de Navarra, anuncio la retirada de nuestra moción y apoyaremos esta in voce que, realmente, no nos satisface del todo, pero algo es algo y menos es nada. Gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Matías. Interpreto que su moción se mantiene pero que va a aceptar, a efectos de votación, la enmienda presentada por los dos grupos. Pueden presentar ahora la enmienda los portavoces de Unión del Pueblo Navarro y del grupo socialista. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor Eza tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *No voy a entrar a valorar algunos de los argumentos expuestos por la portavoz de CDN en los que, necesariamente, no podemos estar de acuerdo, porque no existe ninguna oposición por parte de los partidos, sino que la oposición se deriva de argumentos de peso como son: primero, no existe legislación, reglamento o norma suficiente como para acceder a lo que se pide en la moción del CDN; segundo, no existe partida presupuestaria para subvencionar o financiar hasta su gratuidad el transporte de enseñanzas postobligatorias ni de forma organizada ni mediante ayudas individualizadas.*

Por tanto, ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta que en la Comisión de Educación del Parlamento se aprobó una moción emplazando al Gobierno a elaborar un plan del transporte escolar, y que a aquella sesión de trabajo nos llegó la preocupación no solamente de este caso, sino de otros probablemente más sangrantes que se pueden dar en el problema del transporte escolar, los dos grupos firmantes y también el CDN hemos entendido que la salida adecuada sería firmar esta enmienda in voce y remitirnos a la solución de este problema concreto, precisamente, a ese plan de transporte escolar que en el plazo de tres meses debe presentar el Gobierno, porque entendemos que ese estudio va a posibilitar, sin duda, un amplio debate, va a facilitar la definición de un marco legal y presupuestario en el que en estos momentos no tiene cabida la situación concreta de este instituto de Lodosa.

Por tanto, esperamos, en cualquier caso, que incorporar ahora la pretensión de la moción del CDN a este plan del transporte escolar sirva, aunque parezca reiterativa la moción, de estímulo para acelerar la elaboración del citado plan. Por todo ello, porque coincide en el fondo con la moción aprobada en la Comisión de Educación, invitamos al resto de los grupos a apoyarla. Nada más y muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eza. Por el grupo socialista, señor Platero tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, en pasadas fechas el Parlamento, por mayoría de todos los grupos, ha instado al Gobierno a elaborar un plan de transporte escolar que amplíe el servicio a la enseñanza postobligatoria, a la vez que a otros aspectos que optimicen el servicio dado a los alumnos en Navarra. Es lógico, pues, que la moción presentada por el CDN, aun entendiendo la buena voluntad de su propuesta, decaiga para que se admita esta enmienda in voce que solicita la integración del distrito de Lodosa en un plan general para toda Navarra en lo que se refiere a cuidadores, transporte para alumnos de enseñanza secundaria obligatoria y para alumnos de enseñanza postobligatoria.

Para terminar, le diré a la señora Matías que este grupo político no está ni ha estado nunca en contra de la moción, sino que por lógica le hemos pedido que ésta se remita al plan de transporte escolar de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Arratsalde on. Hementxetik, buruzagi andrearen baimenaz. Bakar bakarrik esateko gure jarrera baiezkoa dela,

eta emango dugula gure bozka aurkeztu den emendakinaren alde. Besterik gabe, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Le pido permiso para intervenir desde el escaño. Nuestra postura va a ser favorable a la enmienda que sustituye a la moción, si bien esta moción iba a obtener nuestro apoyo pensando que, aunque está pendiente un plan de transporte para toda Navarra, en este caso concreto había unos agravios comparativos entre el alumnado de COU de esta zona y el alumnado de COU de otras zonas que sí tienen el transporte gratuito en estos momentos. Y quiero referirme, por ejemplo, al alumnado de COU de Estella, y veo que el señor Eza me dice que no con la cabeza, pero es así, lo he confirmado hoy a no ser que la información sea errónea, y también en relación, dentro de la misma zona, con el resto de alumnado universitario de FP y REM.

En ese sentido, iba a ser afirmativo, si bien nosotros también veíamos que este problema concreto iba a tener una solución dentro de ese plan que hemos pedido que sea urgente, que sea dentro del plazo de tres meses, para que abordemos cuestiones como la financiación del transporte escolar para obligatoria y postobligatoria, cuestiones también de seguridad en el transporte dentro de los autobuses, cuestiones de cumplimiento de horarios, de paradas y de otros temas de seguridad.

Y también, en el fondo, una cuestión que las familias están sufriendo cuando intentan solucionar este tipo de problemas y acuden al Departamento de Educación, al Departamento de Transporte, a las compañías de transporte; al final, alguien se tiene que hacer responsable y esperamos que dentro del plan de transportes se aborden todas estas cuestiones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Nos mostramos a favor de que, al final, lo que vaya a quedar es que se remita al plan de transporte, que todos recordamos, como también algún portavoz ha dicho, fue propuesta del señor Romeo, y que por las razones o circunstancias que teníamos entonces en este Parlamento tuvo que ser sustituido por una enmienda firmada por mí misma y por la señora Arboniés.

Parece que vamos a tiempos mejores y, en todo caso, lo que es fruto de todo aquello es el plan de transporte en el que, efectivamente, se contemplarán todas estas necesidades a las que hacía referen-

(1) Traducción en pág. 31.

cia la señora Arboniés y también situaciones particulares o peculiares que, sin duda, en algunos momentos hay que solucionar y ver, no desde la norma general sino desde lo particular. Y, seguramente, de estos casos tendremos unos cuantos cuando analicemos ese plan de transporte. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna intervención en contra? Señora Matías, ¿desea utilizar el turno de réplica? Puede hacer uso de él.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Hablaré desde el escaño únicamente para decir que agradezco a los grupos la colaboración. Lo que pretendía Convergencia era, únicamente, darle celeridad a la solución del problema, pero, por lo menos, está incluido y se solucionará, aunque más tarde. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Matías. Vamos a votar la enmienda in voce que ha sido presentada por los dos grupos parlamentarios que anteriormente he mencionado, porque la señora Matías acepta que sea sustituida su moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *39 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, el Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra a que incluya la situación de los alumnos de postobligatoria del distrito de Lodosa en el futuro plan de transporte escolar, que el Parlamento ha instado al Gobierno para su elaboración en el plazo de tres meses.*

Pregunta sobre el proyecto técnico que se pretende ejecutar con la financiación establecida en el Convenio a firmar entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al octavo punto del orden del día, que es la pregunta sobre el proyecto técnico que se pretende ejecutar con la financiación establecida en el Convenio a firmar entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, pregunta formulada por el señor Romeo. No está el señor Romeo. Pediría a los servicios jurídicos de la Cámara si es posible su sustitución. Puede sustituirle otro compañero de su grupo. Señor Zabaleta, tiene la palabra. Indicaré al señor Zabaleta que tiene un tiempo total de cinco minutos entre esta primera intervención y la segunda.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Arratsalde on, jaun-andreok. Estatuak Nafarroako Gobernurekin hitzartu duen ituna sina zedin baimena emate-*

ko izan genuen eztabaidan, galdetu nion Nafarroako Gobernuari behin baino gehiagotan ea zein zen, zehazki, egin nahi zen eraikuntza horren egitasmoa edo proiektua. Zeren eta, jakina den bezala, proiekturik ez dago. Entzutegi Nazionalak bere 1997ko ekainak 26ko epaian deuseztatu egin zuen zegoen proiektu bakarra eta epai hau tinkoa da, firmea da. Estatuaren abokatuak jakinarazi zuen hasiera batean aurkako helegitea aurkezteko asmoa, baina gero bertan behera utzi zuen. Eta horregatik epaia tinkoa da eta –berriro diot– proiekturik ez dago.

Beraz, zein da hitzartu den hitzarmen horren bitartez eraiki nahi den ubidearen proiektua? Zeinek sinatzen du? Non dago? Non aurkeztu da? Besterik ez. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por parte del Gobierno va a responder el señor Palacios. Le rogaría también que se ajustase lo máximo posible en el tiempo para que cumplamos los criterios establecidos en el artículo 188. Gracias.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. Como contestación a la pregunta que acaba de formular el señor Zabaleta y que es la que presentó en su día el señor Romeo, sobre “qué proyecto técnico visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Puertos y Canales se pretende ejecutar con la financiación establecida en el convenio a firmar entre el Ministerio de Medio Ambiente del Estado y el Gobierno de Navarra”, tengo que informar, en nombre del Gobierno, que el convenio firmado en Pitillas el 19 de octubre de 1998 se refiere a los dos documentos técnicos existentes en relación con el Canal de Navarra. Es decir, el proyecto constructivo de la primera fase y el proyecto de trazado de la segunda fase.*

En relación con el visado del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos –que no de Caminos, Puertos y Canales como se dice en la pregunta– debe indicarse que ambos proyectos fueron redactados por funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la Dirección General de Obras Hidráulicas del antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, MOPU, y que, de conformidad con lo establecido en el apartado 1, punto 4 de las normas de visado del citado Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, están exentos del visado los trabajos realizados en el ejercicio de los deberes de sus cargos por los colegiados que ostentan la condición de funcionarios de carrera de cualquier organismo de la Administración Pública.

Esto es todo lo que sobre el particular tengo que informar. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

(2) Traducción en pág. 31.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Palacios. Señor Zabaleta, puede hacer uso de la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (3): *Jaun-andreok, Gobernuaren izenean hitz egin duen Palacios jaunak aipatu duen proiektua ezabatua dago, deuseztatua dago eta, epai batek horrela erabaki duenez gero, debekatua dago. Proiekturik ez dago eta, dokumentu horretaz ari garenez gero, esan beharra dago gainera Entzutegi Nazionalak erabilitako argudioa dela ingurugiro eraginaren proiektuarekin bat ez etortzea edo, hobeki esateko, ez izatea.*

Horregatik, orain Gobernuaren izenean hitz egin duenari berritro galdetu behar diot: zehazki aipatu den lehendabiziko eginaldi edo faseko proiektu hori al da Entzutegi Nazionalak 1997ko ekainaren 26ko bere epaian deuseztatu zuena? Bai ala ez? Eta epai tinko batek deuseztatua baldin badago, ez al du Nafarroako Gobernuak bertan behera eta alde batera utzi dagoeneko? Eta ez baldin badu, epai horrek deuseztatu zuen proiektua noiz egin da, nork dauka eta non dago? Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Zabaleta.*

Pregunta sobre el proyecto del que deriva el presupuesto cuya financiación es objeto del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al noveno punto del orden del día, que es la pregunta sobre el proyecto del que deriva el presupuesto cuya financiación es objeto del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, formulada también por el señor Romeo e interpretado que va a ser asumida por el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (4): *Arratsalde on berritro. Ikusirik erantzun zaiguna, berritro gai berari lotu behar gatzazkio. Zer proiektutatik ondoriotzen da aipatutako hitzarmen horren bitartez ordaindu nahi den aurrekontua? Zeren eta proiekturik ez baldin badago, sententzia batek proiektu hori ezabatu zuelako, ezin daiteke aurrekonturik izan. Aurrekontua da egitasmoaren ondorioa. Egitasmorik ez dagoenean, aurrekonturik ez dago. Hemen ez dago proiekturik eta, ondorioz, ez dago aurrekonturik.*

Eta alegia, gertatzen da gertatzen dena: hitzarmen horrek hitz egiten zuen 68.000.000.000 pezeta eta duela egun batzuk Nafarroako egunkari batek hitz egiten zuen 100.000.000.000 pezeta. Hemen-dik aste batzuetara hitz eginen da beste hainbestez. Beraz, ez dago inolako zehaztasunik, ez dagoelako

aurrekonturik, eta aurrekonturik ez daiteke izan ez dagoelako egitasmorik. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Para responder por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La pregunta formulada por el Parlamentario Foral señor Romeo Lizarraga, adscrito al Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea, en este punto del orden del día, es la siguiente: ¿de qué proyecto se constituye el presupuesto cuya financiación es objeto del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente del Estado y el Gobierno de Navarra?*

Pues bien, en nombre del Gobierno debo informar que los proyectos de los que se deriva el presupuesto objeto de financiación son los explicitados en la respuesta dada a la pregunta anterior. Es decir, el proyecto constructivo de la primera fase y el proyecto de trazado de la segunda fase. A estos hay que añadir, y así está incluido en las cifras a financiar del convenio, la previsión económica correspondiente a la adquisición de terrenos y la reposición de los servicios afectados. Es todo lo que sobre el particular tengo que informar. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Palacios. Señor Zabaleta, ¿desea repreguntar? Tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (5): *Euskaraz eta espainolez hitz greko batekin esaten da orain Palacios jaunak egin duena: tautologia. Eta alegia, aurrekontua lehengo egitasmoarena baldin bada, galdetu beharko nioke berritro: non dago aurrekontu hori?, nork egin du?, ez al zen deuseztatua gertatu egitasmoa edo proiektua deuseztatu zutenean? Alegia, guk uste dugu horrela gertatu zela, nahitaez horrela behar zuela, aurrekontua egitasmoaren ondorioa besterik ez delako.*

Beraz, eraikuntza honek ez dauka egitasmorik, ez dauka ere aurrekonturik eta ez zaigu besterik erantzun. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta.*

Pregunta sobre si cumple en el proyecto de declaración de impacto ambiental del Canal de Navarra la recomendación de la Unión Europea, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al décimo punto del orden del día, que es la pregunta sobre si cumple, en el proyecto de declaración de impacto ambiental del Canal de Navarra, la recomendación*

de la Unión Europea, también presentada por el señor Romeo. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (6): Arratsalde on berriro. Entzutegi Nazionaleko epaiak deuseztatu zuenean Nafarroako Ubideko egitasmoa, argudio nagusi bezala erabili zuen ingurugiroko eraginaren egitasmoa ez zuela behar bezala betetzen eta ez zeukala behar bezalako ikuspenik arlo horretan. Orain berriro galdetu beharrean aurkitzen gara –jakinik, gainera, Europako Batasunak egin dituen gomendioak eta eman dituen aholkuak– ea egitasmo honek betetzen dituen gomendio eta aholku horiek. Esanen nuke zehatzago. Betetzen al du egitasmo honek Europako Batasunak zehazki emandako gomendio hau: ingurugiroko eraginaren egitasmoa bat bakarra izatea, bat soilik izatea, Itoizko Urtegirako, Nafarroako Ubiderako eta ureztatu behar diren lur eremuetarako? Hiru gauza horietarako ingurugiro eraginaren egitasmoak bat bakarra izan behar du, Europako Batasunak dioen arabera. Betetzen du baldintza hori, Europako Batasunak ezarritakoa? Bai ala ez? Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Para la respuesta tiene la palabra el señor Palacios.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, la pregunta formulada por el Parlamentario Foral señor Romeo Lizarraga, adscrito al Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea, es la siguiente: ¿se cumple del proyecto de declaración de impacto ambiental del Canal de Navarra actualmente en elaboración la recomendación de la Unión Europea en general y específicamente en el sentido de que sea la misma declaración para el pantano y el Canal?

Pues bien, en nombre del Gobierno debo informar que no existe lo que el interpelante denomina en su pregunta como proyecto de declaración de impacto ambiental, lo que existe es un procedimiento de evaluación de impacto ambiental que se inicia con la memoria-resumen, la cual se somete a sugerencias con las que se elabora un estudio de impacto ambiental que, tras la información pública, culmina en una declaración de impacto ambiental.

En relación con la sugerencia que hace de una evaluación del impacto ambiental del programa conjunto embalse de Itoiz-Canal de Navarra-plan de regadíos, es conveniente señalar que habiendo sido objeto el embalse de Itoiz de un proceso reglado de declaración de impacto ambiental, y siendo muy diferentes e incluso alejados los espacios afectados por la actuación Canal de Navarra-plan de regadíos y los relativos al embalse de Itoiz, parece

conveniente mantener el criterio expuesto en la documentación entregada a la Comisión de la Unión Europea con ocasión del proceso de archivo de queja, en las que se justificaban las razones de la sistemática seguida en su momento para la declaración de impacto ambiental del embalse como proceso separado del resto de la actuación Canal y zona regable al no existir impactos sinérgicos ni acumulativos. De hecho, la incidencia ambiental del embalse de Itoiz ya fue sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental concluyéndose el mismo con la formulación de la declaración de impacto ambiental correspondiente, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 214, de 6 de septiembre de 1990. Es todo lo que tengo que informar sobre este particular. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Zabaleta, puede hacer uso de la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (7): Arratsalde on berriro, jaun-andreok. Administrazioaren prozedurek, legearen aginduz, batasun bat izan behar dute, eta batasun horrek iraun behar du hasieratik bukatzen diren arte. Batasun horrek ematen dio hezurdura prozedura osoari. Eta Gobernuaren izenean erantzun didan Palacios jaunak erantzun dit esanez beraien ustez, Gobernuaren ustez, mantendu egin behar dela orain arte egin dutena. Alegia, banaturik egin, alde batetik, urtegiaren ingurugiroko eraginaren egitasmoa edo azterketa, beste alde batetik ubidearena, eta –gehituko nuke– beste hiru-garren batetik, ureztatuko diren lur eremuena.

Horrek, jaun-andreok, ez du betetzen Europako Batasunak agindutakoa. Horrek egiten du Europako Batasunak agindutakoari muzin egin eta, gainera, aurkako ibilbide bat da prozedura administratiiboari dagokionean. Eta horren ondorioz esan beharra dago ez dela betetzen Europako Batasunak agindutako gomendioa, lehen aipatu dudan moduan. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta.

Pregunta sobre la intervención del Gobierno de Navarra en la elaboración del proyecto de declaración de impacto ambiental del nuevo proyecto de Canal de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el undécimo punto del orden del día, que es la pregunta sobre la intervención del Gobierno de Navarra en la elaboración del proyecto de declaración de

impacto ambiental del nuevo proyecto de Canal de Navarra. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (8): *Ari al da Nafarroako Gobernua edo Nafarroako Gobernuak partaidetza duen elkarteren bat –esate baterako, Riegos de Navarra, SA– ingurugiroko eraginaren azterketa edo egitasmu hori egiten Nafarroako Ubidearen egitasmu berria izanen den horrentzat? Ala ez da ari egiten? Galdera guztiz zehatza da: ari da Nafarroako Gobernua zer bait egiten, Nafarroako Ubideari dagokionez, ingurugiroaren eragineko egitasmoren bateko lanetan ala ez da ari? Ari da Riegos de Navarra, SA edo Nafarroako Gobernuak partaidetza duen beste elkarteren bat azterketaren bat egiten ala ez da ari? Orain, aurten, hilabete hauetan, ari da ala ez da ari? Besterik ez eta eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La pregunta formulada por el Parlamentario Foral señor Romeo Lizarraga, adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, en este punto del orden del día, es la siguiente: ¿está interviniendo el Gobierno de Navarra directamente o a través de sus sociedades participadas en la elaboración de declaración de impacto ambiental sobre el futuro nuevo proyecto de Canal de Navarra? Pues bien, en nombre del Gobierno de Navarra debo informar que no existe como tal lo que en su pregunta denomina elaboración de la declaración de impacto ambiental. Cabe suponer que en su interpelación se quiere referir a la elaboración del estudio de impacto ambiental. Dicho estudio de impacto ambiental tiene como base el correspondiente documento técnico elaborado por el Gobierno de Navarra en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y con la colaboración de la empresa pública Riegos de Navarra, SA. Es todo lo que tengo que informar sobre el particular. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Palacios. Señor Zabaleta, si quiere repreguntar, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (9): *Arratsalde on berriro. Nafarroako Gobernuak, 1996ko abenduaren 16an hartutako Erabaki baten bitartez, bidali zion Madrilgo gobernuari Nafarroako Ubideari buruzko ingurugiroaren eraginaren azterketa. Azterketa hori ez du onartu Madrilgo gobernuak, ez du ipini ere egin, ez du akordiorik hartu edozeinen jakintzara ipintzeko. Hau da, ez du publikoan ipini. Horren ondorioz, Nafarroako Gobernuak*

egindako azterketa akordio hartan bidalitakoa baldin bada, esan beharra dago Madrilgo gobernuak bertan behera utzia dagoela. Beraz, ez dago azterketarik. Ez zaigu erantzun ea orain Nafarroako Gobernua edo berak eskuharturik daukan elkarteren bat –alegia, Riegos de Navarra, SA delakoa– zer bait egiten ari den. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta.*

Pregunta sobre los nuevos criterios en la elaboración del proyecto de impacto ambiental del nuevo proyecto de Canal de Navarra, presentada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SRA. PRESIDENTA: *Continuamos con el último punto del orden del día, el duodécimo, que es la pregunta sobre los nuevos criterios en la elaboración del proyecto de impacto ambiental del nuevo proyecto del Canal de Navarra. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (10): *Jaunandreak, guztiz labur izanen naiz galdetzeko berriro ere. Ba al du Nafarroako Gobernuak edo Nafarroako Gobernuak partaidatza duen erakunderen batek, Itoizko Urtegiari dagokionez, Nafarroako Ubideari dagokionez eta ureztatu behar diren lur eremuei dagokionez, egin behar den ingurugiroko eraginaren azterketari buruzko irizpide berririk? Ba du irizpide berririk ala ez du?*

Eta baldin badu irizpide berririk, zein da? Eta ez baldin badu irizpide berririk, 1996ko abenduaren 16an bidalitako azterketa hartan agertzen diren irizpideek al diraute? Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Palacios, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La pregunta formulada por el Parlamentario Foral señor Romeo Lizarraga, adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, en este punto del orden de día, es la siguiente: si el Gobierno de Navarra está interviniendo directamente o a través de cualquiera de sus sociedades participadas en la elaboración del proyecto de impacto ambiental del proyecto de Canal de Navarra. Y en ese caso, con qué nuevos criterios lo está haciendo o con qué diferencias respecto a los mantenidos en el remitido al Ministerio por acuerdo del 16 de diciembre de 1996, si es que existen diferencias.*

Pues bien, en nombre del Gobierno de Navarra debo informar que el documento técnico correspondiente al estudio de impacto ambiental, que no pro-

yecto de impacto ambiental, cuenta con la aprobación del Gobierno de Navarra mediante acuerdo adoptado en la sesión del 16 de diciembre de 1996. Dicho documento técnico puede ser actualizado si así se estima conveniente. Es todo lo que tengo que informar sobre el particular. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Palacios. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (11): *Arratsalde on, jaun-andreok. Ezker Abertzalea Parlamentari Taldera atxikirik dagoen Romeo Lizarraga jaunak egin dituen bost galderei Gobernuaren izenean Palacios jaunak emandako bost erantzunak entzunik, eta bereziki azkeneko hau, esan beharra dago Gobernuak ez daukala inolako irizpide berririk Nafarroako Ubideari, Itoizko Urtegiari eta ureztatu behar diren lur eremuei buruz egin behar den ingu-*

rugiroko eraginaren azterketari dagokionez. Inolako irizpide berririk ez.

Eta aipatutako irizpide haiek, Palacios jaunak aitortu duen bezala, 1996ko abenduaren 16ko Gobernuaren Erabakian onartu zen egitasmoarenak dira, eta haiek zaharkituak daude, alde batera utziak, eta, gainera, ez dira tramitatu.

Beraz, ez dago egitasmorik ubidea egiteko, ez dago ere ingurugiroko eraginaren azterketarik eta, horiek ez egonez gero, ez dago aurrekonturik. Piti-llasen izenpetu zena hankarik gabeko mahai batean izenpetu zen. Besterik ez eta eskerririk asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 43 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 26.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes. Hablaré desde el escaño, con el permiso de la*

señora Presidenta. Intervengo únicamente para anunciar nuestro voto favorable a la enmienda presentada. Nada más y muchas gracias.

(2) Viene de pág. 27.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. En el debate que tuvimos en relación con la concesión de autorización para la firma del Convenio que ha consensuado el Estado con el Gobierno de Navarra pregunte le pregunté repetidamente al Gobierno de Navarra cuál era el proyecto concreto de la obra que se pretendía llevar a cabo. Porque, como es sabido, no hay proyecto. La Audiencia Nacional, por sentencia del 26 de*

junio de 1997, anuló el único proyecto que había, y esta sentencia es firme. El abogado del Estado anunció en un primer momento que iba a recurrirla, pero luego no lo hizo. Y por eso la sentencia es firme y –lo digo de nuevo– no hay proyecto.

Por tanto, ¿cuál es el proyecto del canal que se quiere construir por medio de ese convenio? ¿Quiénes lo firman? ¿Dónde está? ¿Dónde ha sido presentado? Nada más. Muchas gracias.

(11) Traducción en pág. 34.

(3) Viene de pág. 28.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señoras y señores Parlamentarios, el proyecto que ha mencionado el representante del Gobierno, señor Palacios, está anulado y, como una sentencia así lo decidió, está prohibido. No hay proyecto, y, ya que estamos hablando de ese documento, hay que decir, además, que el argumento utilizado por la Audiencia Nacional era el de su no adecuación al proyecto de impacto ambiental o, mejor dicho, que no había proyecto de impacto ambiental.*

Por eso, de nuevo tengo que preguntar a quien ha hablado en nombre del Gobierno: el proyecto de la primera fase que ha mencionado es el que la Audiencia Nacional anuló en sentencia de 26 de junio de 1997? ¿Sí o no? Y si está anulado por sentencia firme, ¿el Gobierno de Navarra no lo ha retirado ya? En caso negativo, ¿cuándo se ha redactado el proyecto anulado mediante la citada sentencia?, ¿quién lo tiene?, ¿dónde está? Nada más.

(4) Viene de pág. 28.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes de nuevo. En vista de lo que se nos ha respondido, tenemos que insistir en el mismo tema. ¿De qué proyecto deviene o es consecuencia el presupuesto que se quiere financiar por medio de ese convenio? Pues si no hay proyecto, porque una sentencia lo anuló, no puede haber presupuesto. El presupuesto es consecuencia del proyecto. Cuando no hay pro-*

yecto, no hay presupuesto. Aquí no hay proyecto y, por tanto, no hay presupuesto.

Y luego pasa lo que pasa: ese convenio hablaba de 68.000.000.000 de pesetas y hace unos días un periódico de Navarra hablaba de 100.000.000.000 de pesetas. Dentro de unas semanas se hablará de otro tanto. Por tanto, no hay ninguna precisión porque no hay presupuesto, y no puede haber presupuesto porque no hay proyecto. Nada más.

(5) Viene de pág. 28.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Lo que acaba de hacer el señor Palacios se define tanto en euskara como en español con una palabra griega: tautología. En definitiva, si es el presupuesto del proyecto anterior, tengo que preguntarle de nuevo: ¿dónde está ese presupuesto?, ¿quién lo ha diseña-*

do?, ¿no quedó anulado cuando se anuló el proyecto? Nosotros creemos que eso fue lo que ocurrió, porque así debía ser, ya que el presupuesto no es más que una consecuencia del proyecto.

Por tanto, esta obra no tiene proyecto, tampoco tiene presupuesto, y no se nos ha respondido otra cosa. Nada más y muchas gracias.

(6) Viene de pág. 29.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes de nuevo. Cuando la sentencia de la Audiencia Nacional anuló el proyecto del Canal de Navarra utilizó como argumento principal el de que no cumplía el proyecto de impacto ambiental y que no tenía una adecuada previsión en ese campo. Ahora tenemos que preguntar de nuevo, conociendo además las recomendaciones y consejos que ha dado la Unión Europea, si este proyecto cumple esas*

recomendaciones y esos consejos. Seré más concreto. ¿Cumple este proyecto la recomendación concreta hecha por la Unión Europea en el sentido de que el proyecto de estudio de impacto ambiental sea uno solo, tanto para el pantano de Itoiz, como para el Canal de Navarra, como para las zonas regables? Según la Unión Europea, tiene que haber un solo proyecto de estudio de impacto ambiental para estas tres obras. ¿Se cumple esa condición impuesta por la Unión Europea? ¿Sí o no? Nada más y muchas gracias.

(7) Viene de pág. 29.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Por mandato legal, los procedimientos administrativos deben tener una unidad, y esa unidad se debe mantener desde el comienzo hasta el final. Esa unidad es el esqueleto de todo el procedimiento. Y el señor Palacios, que me ha respondido en nombre del Gobierno, me ha dicho que el Gobierno cree que se debe mantener lo que ha hecho hasta ahora. Es*

decir, realizar separadamente el estudio de impacto ambiental del pantano, el del canal y, en tercer lugar, añadiría, el de las áreas regables.

Eso, señoras y señores Parlamentarios, no se ajusta a lo prescrito por la Unión Europea. Constituye una burla a lo dispuesto por la Unión Europea y, además, es contrario al procedimiento administrativo. En consecuencia, hay que decir que no cumple lo ordenado por la Unión Europea, tal y como he señalado antes. Nada más y muchas gracias.

(8) Viene de pág. 30.

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Está haciendo el Gobierno de Navarra o alguna sociedad en la que éste tenga participación –por ejemplo, Riegos de Navarra, SA– el estudio de impacto ambiental para el nuevo proyecto de Canal de Navarra? ¿O no lo está haciendo? Es una pregunta muy concre-*

ta: ¿Está o no haciendo el Gobierno de Navarra algo en relación con el estudio de impacto ambiental del proyecto del Canal de Navarra? ¿Está haciendo Riegos de Navarra SA o cualquier otra sociedad en la que participe el Gobierno de Navarra algún estudio o no? ¿Están o no están haciendo algo referente a este tema ahora, este año, este mes? Nada más y muchas gracias.

(9) Viene de pág. 30

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes de nuevo. El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 16 de diciembre de 1996, le envió al gobierno de Madrid el estudio de impacto ambiental del Canal de Navarra. El Gobierno de Madrid no ha aceptado ese estudio y ni siquiera lo ha hecho público. En*

consecuencia, hay que decir que si el estudio que ha hecho el Gobierno de Navarra es el que se envió por medio de aquel Acuerdo, el gobierno de Madrid lo ha rechazado. Por lo tanto, no hay estudio. No se nos ha contestado si ahora el Gobierno de Navarra o alguna sociedad en la que tenga participación –por ejemplo, Riegos de Navarra, SA– está haciendo algo. Nada más y muchas gracias.

(10) Viene de pág. 30.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señoras y señores Parlamentarios, seré muy escueto, de nuevo, en mi pregunta. ¿Tiene el Gobierno de Navarra o alguna sociedad en la que éste participe algún criterio nuevo en relación con el estudio de impacto ambiental del pantano de Itoiz, del Canal de Nava-*

rra y de las zonas regables? ¿Tiene criterios nuevos o no?

En caso afirmativo, ¿de qué criterios se trata? Y en caso negativo, ¿se siguen manteniendo los criterios del estudio enviado el 16 de diciembre de 1996? Nada más y muchas gracias.

(11) Viene de pág. 31.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Después de escuchar las cinco contestaciones que, en nombre del Gobierno, el señor Palacios ha dado a las cinco preguntas formuladas por el señor Romeo Lizarraga, adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, y especialmente después de oír esta última, hay que decir que el Gobierno no tiene ningún nuevo criterio en lo concerniente al estudio de impacto ambiental que hay que realizar en relación*

con el Canal de Navarra, el Pantano de Itoiz y las zonas regables. Ningún criterio nuevo.

Y los criterios citados, como ha reconocido el señor Palacios, son los del proyecto aprobado por Acuerdo de Gobierno del 16 de diciembre de 1996; unos criterios caducos y abandonados. Además, no se han tramitado.

Por lo tanto, no hay proyecto para hacer el canal y no hay tampoco estudio de impacto ambiental. Sin ellos, no hay presupuesto. Lo de Pitillas se firmó en una mesa sin patas. Nada más y muchas gracias.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 135 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 170 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--